

Universidad Autónoma de Madrid
Facultad de Filosofía y Letras

Memoria de Verificación del Título

“Máster Universitario en
Lengua Española: Investigación y
Prácticas Profesionales”

**MÁSTER EN LENGUA ESPAÑOLA:
INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICAS PROFESIONALES**

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA

APLICACIÓN VERIFICA

Contenidos de la aplicación VERIFICA

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.....	2
2. JUSTIFICACIÓN.....	4
3. OBJETIVOS.....	14
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....	18
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.....	31
6. PERSONAL ACADÉMICO.....	51
7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.....	54
8. RESULTADOS PREVISTOS.....	61
9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.....	63
10.CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.....	68

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Representante legal de la Universidad

1º Apellido..... Sanz
2º Apellido..... Martínez
Nombre..... José María

Cargo que ocupa..... Rector

Responsable del título

1º Apellido..... Cascón
2º Apellido..... Dorado
Nombre..... Antonio

Universidad solicitante

Nombre de la Universidad: Universidad Autónoma de Madrid
CIF..... Q2818013A
Centro, Departamento o Instituto responsable del título: Departamento de Filología Española

Dirección a efectos de notificación

Dirección postal..... Campus de Cantoblanco.
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Autónoma de Madrid
Carretera de Colmenar Viejo, Km. 14
Código postal..... 28049 Población..... Madrid
Provincia..... Madrid CC.AA..... MADRID

1.1 Denominación

Máster en Lengua Española: investigación y prácticas profesionales

1.2. Universidad solicitante y centro responsable de las enseñanzas conducentes al título o, en su caso, departamento o instituto

Centro/s donde se imparte el título: Universidad Autónoma de Madrid.
Departamento responsable: Departamento de Filología Española.

1.3. Tipo de enseñanza de que se trata (presencial, semipresencial, a distancia)

Presencial.
Rama de conocimiento: Artes y Humanidades

1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años)

Primer año de implantación: 40

Segundo año de implantación: 40

Tercer año de implantación: 40

Cuarto año de implantación: 40

1.5. Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia

Número de ECTS del título: 60

Número mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo: 24

1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución que concede el título: Pública

Naturaleza del centro universitario en el que el título ha finalizado sus estudios: Propio

Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título: No procede

Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: Español

2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

2.1. Interés y relevancia académico-científico-profesional

En su primera versión, el *Máster de Lengua Española. Investigación y prácticas profesionales* (RD / 2005) trataba de cubrir, en parte, el tipo de formación que hasta entonces proporcionaba el Doctorado en Lengua Española y Lingüística General (y el trabajo de investigación que culminaba con la obtención por parte de los estudiantes del Diploma de Estudios Avanzados) que ofrecían muchas universidades españolas, incluida la UAM.

No obstante, el desarrollo del POP propuesto con anterioridad y su funcionamiento durante dos años académicos (2007-2008 y 2008-9) nos han señalado la conveniencia de reelaborar un proyecto formativo más coherente y a la vez más versátil, en cuanto a los contenidos ofrecidos y las posibilidades de especialización que ofrece, que el programa al que pretende sustituir.

Nuestro objetivo, tanto en la primera versión del POP como en la que aquí presentamos, es primar la adquisición por parte del alumno de recursos teóricos y prácticos que le capaciten para la labor lingüística y filológica en los distintos campos en los que estas se desarrollan, con una atención especial a aquellos que demanda prioritariamente la sociedad actual y que permiten conectar la formación académica con el mundo del trabajo.

Con la entrada en vigor de los nuevos posgrados, los programas asociados a los doctorados clásicos han desaparecido, en beneficio de unos estudios más especializados en cuanto a la formación investigadora se refiere y, por primera vez, más ligados al mundo profesional. Nuestro Máster pretende englobar estas dos perspectivas de la formación avanzada en lengua española orientada a la investigación y a la inserción en el mercado laboral. La aparición de nuevas demandas en el seno de la sociedad ha hecho que algunos de los rasgos característicos de la formación lingüística y filológica estén resultando especialmente útiles y valorados en este momento. Este programa es consciente de ello e intentará explotar esos nuevos recursos para que nuestros alumnos tengan oportunidades que vayan más allá de las estrictamente tradicionales.

Creemos que la propuesta que presentamos puede lograr este objetivo de manera más acertada que el actual Máster. Así, frente a materias de claro contenido teórico que están concebidas para aquellos estudiantes que quieran encaminarse a la enseñanza y la investigación universitarias, el programa ha diseñado otro perfil de marcado carácter práctico, que contempla otro tipo de posibilidades laborales. La conjunción de ambos itinerarios -que están conectados expresamente y son en cierto modo complementarios- va a permitir a los estudiantes una amplia gama de salidas profesionales, sin por ello devaluar el alto grado de perfeccionamiento en la lingüística y filología del español que pretende ser la seña de identidad de este máster.

En efecto, nuestro programa se enfoca a proporcionar al estudiante una formación avanzada en la investigación, que facilitará también la realización de la tesis a aquellos que lo deseen en el futuro, con un grado de rigor y excelencia que sean reconocibles en el mundo académico internacional, a la vez que unas destrezas y habilidades sólidas en el manejo de la lengua. **De acuerdo con tal objetivo, la programación del máster pretende orientar al alumno en su tarea de profundización en los aspectos más relevantes de la investigación actual sobre la lengua española. El campo de la investigación actual sobre el español es relativamente complejo, pues se inserta, por un lado, en las preocupaciones más amplias de la lingüística general, que es una de las disciplinas de mayor auge entre las ciencias humanas contemporáneas, que intenta entender el fenómeno del lenguaje desde disciplinas muy**

heterogéneas (biología, psicología, filosofía, etc.). Por otro lado, se vincula con los intereses de la investigación específica sobre el español (su estructura interna, su desenvolvimiento histórico, su ubicación tipológica, su complejidad dialectal, etc.). La planificación docente que se propone se enfoca al objetivo de atender a ambas finalidades, ofreciendo por ello unas enseñanzas que conectan con las preocupaciones investigadoras de los mejores y más avanzados centros de investigación nacionales e internacionales.

Pero el máster no solo ofrece un perfil centrado en la investigación y en la profundización de competencias que se suelen concebir como estrictamente lingüísticas y filológicas, sino también un perfil profesional que pretende responder a las nuevas demandas laborales de la sociedad. El Máster se orienta a formar lingüistas y filólogos expertos en el estudio de la lengua española, un objetivo que no se circunscribe a la preparación de las salidas de investigación y docencia que ofrecen las universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros, ya que además de la labor docente e investigadora propiamente dicha, los expertos en lengua española pueden y deben ocupar un lugar destacado en todos aquellos espacios profesionales en los que el uso del español es una parte fundamental de la actividad profesional. Baste citar, a modo de ejemplo, el mundo de la edición en español, en cualquiera de sus ámbitos, para darse cuenta de la importancia estratégica que posee para nuestra sociedad y nuestra cultura la formación sólida y adecuada de expertos en lengua española. Además, la formación de un lingüista o filólogo especializado en español (no la simple posesión de un grado en Filología Hispánica o equivalente) capacita en España y en otros muchos países para el desarrollo de un amplio elenco de tareas públicas y privadas. **De ahí que ofrezca una formación de profesionales capacitados para desempeñar un amplio espectro de trabajos en espacios laborales tan ricos y variados como los que constituyen el mundo de las instituciones dotadas de impacto socio-cultural; entendiéndose por tal no sólo centros académicos de investigación, sino, además, organismos dedicados a la difusión del español como lengua de comunicación y cultura, editoriales, fundaciones, o, en general, empresas y organismos cuyo objetivo esencial esté directamente vinculado con la lengua española. No olvidamos los agentes especializados en la gestión cultural, así como los distintos organismos donde nuestro alumnado podrá entrar en contacto directo con aquellos aspectos, en verdad muy numerosos, en los que la capacidad analítica y el poder de argumentar racionalmente resulten decisivos. Más en concreto, pensamos, como es obvio, en profesiones tales como las de gestor o animador cultural, editor, publicista, productor de materiales didácticos, redactor en medios de comunicación, etc.**

Nuestra intención es crear un Máster de referencia en su área de conocimiento y en su ámbito disciplinar dentro y fuera de nuestro país que atraiga a los mejores estudiantes de nuestro entorno académico. Creemos que el proyecto que anima este programa es claramente distinguible de otros existentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Por cuanto se nos alcanza, ninguno de los actualmente existentes se ha enfocado en proporcionar al estudiante una formación teórica, profunda y especializada que, a la vez, se conecte de forma expresa con lo que podemos denominar en un sentido lato la “aplicación”.

Experiencias anteriores de la universidad y demanda potencial del título

Este máster ha sido diseñado con el fin de reemplazar las iniciativas que hasta el momento se venían ofreciendo a los titulados en Filología Española; esto afecta especialmente al programa de Doctorado en Lengua Española y Lingüística General desarrollado a lo largo de los últimos 15 años con una alta aceptación por parte de estudiantes españoles y extranjeros. De la validez y acierto de dicho programa dan cuenta los datos siguientes, referidos a los tres últimos años de vigencia de dicho programa:

- Alumnos: 119

- Tesis doctorales: 15
- Proyectos de investigación: 5

Asimismo, el máster que se presenta ahora pretende continuar, con las modificaciones y complementación referidas, el que se ha ofrecido durante los cursos 2008-2009. Dicho máster arroja el balance siguiente:

- Alumnos: 63
- Tesis fin de Máster presentadas: 26

Dada la doble dimensión que caracteriza nuestro programa (formación avanzada en lengua española orientada a la investigación y formación dirigida a la inserción laboral), se prevé atraer, como hasta ahora, un importante número de estudiantes españoles y extranjeros si bien, en este caso, con una proyección más claramente definida.

En apoyo de nuestra previsión, podemos aducir nuestra experiencia previa, que ha demostrado la existencia de un alto interés por los estudios de Posgrado en Lengua Española no solo por parte de licenciados en Filología Española o Hispánica sino de otras áreas de conocimiento, como las demás Filologías, la Traducción, la Psicología, el Derecho y las Ciencias de la Comunicación.

Por otro lado, el hecho de que en la nueva versión del máster hayamos previsto la existencia de dos perfiles más flexibles en su opcionalidad y especialización nos permite prever que se vean atraídos a él una mayor cantidad de estudiantes que deseen profundizar en la investigación sobre la lengua española y otros que, por el contrario, quieran enfocarse prioritariamente a las especialidades aplicadas. En las ediciones anteriores del POP, aunque estaban previstos los dos itinerarios, la articulación de materias, asignaturas y créditos otorgados a ellas hacía que, en la realidad, la vía netamente investigadora se viera perjudicada y, a la vez, el nivel de conocimientos exigidos a aquellos estudiantes que deseaban centrarse en la vía aplicada –sobre todo en el caso de los alumnos extranjeros– fuera más alto que el que demandan las salidas profesionales conectadas con esa especialización.

Una proyección sensata del número de alumnos sería quizá la que utilice como criterio el volumen de estudiantes de máster que hemos tenido hasta ahora (63 alumnos). Que se consiga este objetivo dependerá, en buena medida, de que sepamos reflejar en el diseño y comunicación de nuestro máster no solo la singularidad, calidad y alcance de nuestra oferta sino, también, la idoneidad y excelencia de nuestro profesorado, así como las facilidades de tipo material que se ofrecen a los interesados: entre otras, flexibilidad en los horarios para que la opcionalidad sea una realidad, atención personalizada a los estudiantes a través de los respectivos tutores, existencia de los recursos bibliográficos necesarios, apoyo con materiales de trabajo adicionales y acceso a los medios informáticos.

Un máster orientado a la formación de futuros investigadores y especialistas en las aplicaciones prácticas de la lengua española tiene como público objetivo a los licenciados que en la actualidad se matriculan en nuestros programas de posgrado (antiguo doctorado y actual máster) y a los profesionales interesados en completar su formación. Con estos dos grupos, el máster debería tener suficientes alumnos.

Nuestro máster se dirige a cuatro tipos de estudiantes:

1. Los estudiantes de nuestra propia universidad y de las universidades españolas, tanto los graduados en Filología Hispánica y demás filologías como los de aquellas especialidades, ya mencionadas, que guardan relación con los estudios de lengua

española. En un futuro próximo, los titulados de los nuevos Grados de Estudios Hispánicos, Lenguas Modernas y afines, podrán ser también alumnos de nuestro máster.

2. Estudiantes de los países latinoamericanos que no disponen de programas de Posgrado o son muy limitados en su programación. Nuestro máster se difundirá en las universidades americanas, proporcionando información de los recursos económicos que ofrece España a los estudiantes de este origen: becas de la Fundación Carolina, Programa Alban para la cooperación con América Latina (Banco Santander-UAM) y las ayudas promovidas por la propia universidad (becas de intercambio a través de convenios internacionales, becas para cotutelas con universidades cubanas y becas Erasmus Mundus para estudiantes mexicanos).
3. Estudiantes europeos y extra-comunitarios, especialmente los que se han especializado en Lengua y Cultura Españolas. Nuestro Posgrado se difundirá a través de la red de Centros del Instituto Cervantes. Utilizaremos, asimismo, las Oficinas de RR.II. de las universidades con las que tenemos acuerdo establecido y consolidado, ayudados de la experiencia de sus respectivos coordinadores.
4. Profesores de educación secundaria que deseen completar su formación con un posgrado orientado a la especialización e investigación lingüística y/o filológica. Para conseguir este público no precisamos de una financiación especial para las matrículas, pero sí de una oferta adecuada en horarios y plazos a las necesidades de estudiantes a tiempo parcial. Desde la organización del máster se intentará que nuestra oferta se difunda adecuadamente por los centros de educación secundaria de la Comunidad de Madrid.

Adecuación a los objetivos estratégicos de la universidad o universidades

Este programa se integra perfectamente en los planes estratégicos de la Universidad Autónoma de Madrid. Especialmente, el Máster de Lengua Española está en consonancia con aquellos proyectos generales y acciones específicas del Plan Estratégico vigente en la UAM que se refieren tanto a la innovación temática y metodológica de la investigación y la docencia, como a los referidos explícitamente a la oferta de posgrado. De forma resumida, citaremos los siguientes objetivos:

- Definir e implantar un modelo docente que, a través de métodos y técnicas innovadoras, potencie el aprendizaje activo de los estudiantes.
- Desarrollar una oferta de posgrado y formación continua flexible, atractiva y ajustable a las necesidades y demandas de la sociedad.
- Promover la mejora e innovación en los estudios de la UAM.
- Desarrollar un programa de evaluación integral de la actividad docente que asegure una docencia de calidad e incentive las prácticas de excelencia.
- Favorecer el desarrollo de programas interuniversitarios.
- Elaborar un plan de seguimiento de los resultados de los estudiantes en su actividad académica.

- Diseñar nuevos instrumentos y procesos de evaluación y seguimiento de la calidad de la actividad docente.
- Apoyar nuevas áreas de importancia social o estratégica.
- Fomentar programas de movilidad nacional e internacional de estudiantes que complementen las aportaciones de los programas oficiales.
- Elaborar un sistema de diagnóstico, prospección y seguimiento de la inserción profesional de los titulados de la UAM.
- Potenciar las relaciones con el entorno empresarial (prácticas en empresa).
- Aproximar los temas de inserción laboral a los estudiantes.
- Desarrollar programas de colaboración con instituciones externas.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características

Referentes nacionales

El **Máster en Lengua Española. Investigación y prácticas profesionales** cubre sin duda espacios de formación e investigación que han sido identificados como de necesario desarrollo por el conjunto de universidades madrileñas y que quedan reflejados en los Estudios editados por la Comunidad de Madrid, las universidades de la Comunidad de Madrid y la Cooperación al Desarrollo (http://www.cecod.net/Informe_aieti.pdf), los cuales contribuirán a la promoción de valores y la dinamización de nuestra sociedad.

Junto a ello, se ha tenido en cuenta la oferta de programas de posgrado de universidades españolas de características similares, de la cual ofrecemos a continuación la siguiente relación:

Referencias nacionales

El **Máster Universitario en Lengua Española** crea y extiende nuevos espacios de formación, investigación, promoción de valores y dinamización social, cuyo desarrollo es considerado por el conjunto de universidades madrileñas como absolutamente imprescindible: así queda reflejado en el informe “Las universidades de la Comunidad de Madrid y la cooperación al desarrollo” (http://www.cecod.net/Informe_aieti.pdf), elaborado por iniciativa de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación y la Dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Existen ya otros precedentes parcialmente similares a nuestra propuesta dentro y fuera de la Comunidad de Madrid. Los que se indican a continuación son los que en mayor medida han orientado la configuración de nuestras propias propuestas:

- *Máster Investigación en Lengua Española*, Programa Oficial de Posgrado en Lengua española y sus literaturas, Facultad de Filología, Dpto. Filología Española, Universidad Complutense de Madrid.
<http://www.ucm.es/centros/webs/ffilo/index.php?tp=Ficha%20Resumen&a=docencia&d=10224.php>

- *Máster en Español como Segunda Lengua*, Programa Oficial de Posgrado en Lengua española y sus literaturas, Facultad de Filología, Dpto. Filología Española, Universidad Complutense de Madrid.
<http://www.ucm.es/centros/webs/ffilo/index.php?tp=Máster%20Español%20como%20segunda%20lengua&a=docencia&d=10239.php>
- *Máster Oficial en Formación de Profesores de Español*, Programa Oficial de Posgrado en Lengua Española y Literatura, Facultad de Filosofía y Letras, Dpto. Filología, Universidad de Alcalá.
<https://portal.uah.es/portal/page/portal/pop/actual/humanidades>
- *Máster en Ciencia Cognitiva y Lenguaje*, Programa Oficial de Postgrado de Lengua y Literatura, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de Barcelona.
<http://www.uab.es/servlet/Satellite/ESTUDIAR/Masteres-oficiales/Informacion-general/Ciencia-Cognitiva-y-Lenguaje-1096480309770.html?param1=1096480207446>
- *Doctorado en Lingüística-Hizkuntzalaritza*, Programa Oficial de Posgrado 2008/09, Facultad de Letras, Universidad del País Vasco.
http://www.ikasketak.ehu.es/p266content/es/contenidos/informacion/oferta_doctorado/es_oferta/oferta_posgrados.html

No existen muchos modelos en España que hayan podido orientar el trabajo de diseño del máster. La rama de nuestro máster que se relaciona más directamente con las técnicas de enseñanza del español como segunda lengua ha obtenido provechosas enseñanzas en los modelos correspondientes que ofrecen los másteres de la lista anterior que se ofrecen en las universidades Complutense de Madrid y de Alcalá de Henares. Para los itinerarios formativos de carácter más investigador han resultado de gran utilidad los precedentes presentados por los másteres de las universidades Autónoma de Barcelona y del País Vasco. De todos ellos hemos tratado de obtener indicaciones a la hora de tomar decisiones respecto a la delimitación de objetivos, la disposición temporal de las enseñanzas y la acción tutorial.

Referentes internacionales

Sin ánimo de hacer un listado exhaustivo de los referentes externos internacionales que avalan la adecuación de nuestra propuesta de un Máster Universitario en Lengua Española, pero sí de ofrecer una panorámica lo suficientemente amplia, debemos hacer las siguientes observaciones.

El estudio del español está presente con intensidad creciente en las más prestigiosas universidades del mundo, especialmente en diversas universidades europeas y norte y sudamericanas. La elaboración del máster se ha beneficiado del conocimiento de propuestas similares o paralelas, tanto de las universidades del área anglófona, como de la francófona y de la germánica, que están desarrollando programas de estudios hispánicos. También se aprecia en los últimos años que el tradicional hispanismo de Oxford y Cambridge en Inglaterra, de la Sorbone y Toulouse en Francia y de Berlín, Jena y Nürnberg en Alemania, en cierto retroceso, se ha desplazado a universidades polacas (Varsovia, Poznan, Olsztyn, etc.), húngaras (Szeged), checas (Universidad Carolina), eslovacas (Comenius de Bratislava, Presov, etc.), danesas (Aarhus) e italianas (Nápoles, Reggio-Calabria). Se ha recabado toda la información posible sobre la actividad docente sobre el español en estas áreas universitarias.

También es pujante, al menos en términos relativos, la intensidad del hispanismo en los países asiáticos, especialmente China, Japón y Tailandia, en los que una creciente demanda de profesionales del español ha provocado una intensa demanda de nuestros estudios por

parte de jóvenes licenciados orientales, que pretenden formarse en nuestras universidades y volver a sus países para consolidar la institucionalización del hispanismo en sus diferentes centros de origen.

El Máster que se propone se ajusta a uno de los posgrados más extendidos en las universidades occidentales. Cabe incluso decir que, salvo los consolidados MBA, ningún otro estudio de posgrado se repite tanto como los diversos posgrados en lenguas modernas o en historia de la lengua existentes en nuestro entorno cultural y académico.

Entre los posgrados de lenguas impartidos en la actualidad, el nuestro puede equipararse a algunos de prestigio como son los de:

- University of Pittsburg, Master of Arts and Doctor of Philosophy in Hispanic Linguistics.
- University of Massachussets, Amherst, Master of Arts and Doctor of Philosophy in Hispanic Literatures and Cultures and in Hispanic Linguistics.
- Rice University, Master of Arts in Spanish (Linguistics / Applied Linguistics).

Nuestro programa tiene como referente estos programas y algunos otros programas extranjeros en varios sentidos. El primero es desde luego su estructura interna, que combina seminarios, conferencias, trabajos y estudio e investigación individuales y colectivos, bajo la tutela y estímulo de un amplio equipo de profesores experimentados. Pero lo que pretendemos, sobre todo, es emular la extendida experiencia de otros países que vienen formando desde hace tiempo unos titulados que se caracterizan no solo por su capacidad para enfocarse a la enseñanza de lenguas, sino por poder aplicar los conocimientos adquiridos a áreas laborales muy diversas.

El equipo de profesores que integran el Máster de Lengua Española está en estrecho contacto con grupos docentes e investigadores de universidades europeas en el marco del programa Sócrates-Erasmus. Asimismo, hay que añadir los convenios con universidades iberoamericanas, como los que existen con la Universidad Industrial de Santander (Colombia) o la Universidad Veracruzana (México), dentro de una larga lista que puede ser consultada en la dirección de internet <http://www.uam.es/internacionales> (siguiendo la ruta *Universidades socias > Convenios internacionales*); así como los convenios generales de la UAM firmados por la ORI del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, por medio de programas de cooperación de la AECI y Alban-Office. Dichos acuerdos son instrumentos que financiarán la matriculación en el Máster y el Doctorado de estudiantes de América Latina.

Asimismo, los proyectos de investigación han permitido un trabajo de investigación conjunto, dirigido desde la UAM, que garantiza la participación de docentes y estudiantes de Posgrado pertenecientes a equipos afines a los contenidos y metodología del Máster que ofertamos.

Nuestro objetivo, por tanto, es triple:

- La consolidación del programa de movilidad mediante la firma de programas específicos de docencia especializada e investigación (PIC), a partir de las universidades con las que mantenemos acuerdos Sócrates-Erasmus.
- La proyección de nuestro Máster y nuestro Doctorado en el contexto iberoamericano aprovechando las vías de investigación trazadas en los proyectos conjuntos realizados.

- El fortalecimiento de las relaciones con las universidades asiáticas, basado en los acuerdos de cooperación existentes (los cuales pueden ser consultados en la página web citada: <http://www.uam.es/internacionales>).

Estas vinculaciones internacionales, tanto en el contexto europeo como iberoamericano permitirán, de llevarse a buen puerto la solicitud, el establecimiento ulterior de Acciones Integradas, que paulatinamente podrán extenderse a otras redes internacionales.

La Universidad Autónoma de Madrid, a través de su Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, lleva a cabo una amplia actividad internacional. Los programas se articulan y financian principalmente mediante acciones propias de la Universidad con otras instituciones (convenios internacionales), la participación en aquellos programas auspiciados por la Unión Europea (Programas Europeos), y por el Ministerio de Asuntos Exteriores (AECI: Agencia Española de Cooperación Internacional).

A continuación se presenta una relación de programas de posgrado de universidades extranjeras de características similares a nuestra propuesta. Varias de las universidades que citamos a continuación tienen convenios establecidos con la UAM y el Dpto. de Filología Española, en el que se inscribe este máster, recibe periódicamente estudiantes de dichas universidades que desean cursar asignaturas de lengua española que son parte de su oferta de Posgrado.

Referencias internacionales

- *MA Language, Culture, History: Hispanic Studies*, Department of Spanish and Latin Studies, University College of London.
<http://www.ucl.ac.uk/spanish-latinamerican/postgrad/ma.htm>
- *MA Applied Linguistic Research*, Department of Language & Linguistics, University of Essex.
<http://www.essex.ac.uk/linguistics/pgops/booklet/Schemes/Alresearch.shtm>
- *MA in Hispanic Language & Literatures*, Department of Romance Studies, Boston University.
<http://www.bu.edu/bulletins/grs/item39.html#anchor05>
- *MA in Spanish Linguistics*, Graduate School of Arts & Sciences, Georgetown University.
- *MA and Ph.D. Hispanic literature and culture*, Graduate School of Arts & Sciences, Georgetown University.
http://grad.georgetown.edu/pages/graduate_programs.cfm?dept_id=32&show=all
- *MA in Spanish and Latin American Languages and Literatures*, Department of Spanish and Portuguese Languages and Literatures, New York University.
Depending on their interests and career goals, students choose one of two concentrations: *Spanish and Latin American Literatures and Cultures* or *Spanish Language and Translation*.
<http://spanish.as.nyu.edu/object/spanish.madrid.graduate.program>
- *The Ph.D. program in Linguistics*, New York University.
<http://www.nyu.edu/gsas/dept/lingu/graduate/phd.html>

- *MA and Ph.D. Romance Studies*, Duke University.
http://gradschool.duke.edu/depts_progs/degree_progs/rs.php

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Descripción de los procedimientos de consulta internos

La presente Memoria se configura a partir de la experiencia de un previo POP de Lengua Española y de un *Máster en Lengua Española: Investigación y prácticas profesionales*. Ha sido elaborada por la Comisión de Posgrado del Departamento de Filología Española, más un estudiante becario beneficiario de una beca adscrita al *Proyecto para la implantación de un sistema de apoyo e información al estudiante y de coordinación de las enseñanzas del Posgrado de Lengua Española*. El proceso de elaboración y discusión ha durado un año, aproximadamente, y ha requerido la reunión periódica de la propia Comisión, del Área de Lengua Española del Departamento de Filología Española y del propio Consejo de Departamento, que la aprobó en su reunión del 26 de junio de 2009. El equipo de trabajo estuvo integrado por las siguientes personas:

- D. Javier Elvira González (Coordinador del actual Máster y Director del Departamento de Filología Española.
- D. Pedro Álvarez de Miranda (CU de Lengua Española)
- D. Alberto Anula Rebollo (TU de Lengua Española)
- D^a Marina Fernández Lagunilla (CU de Lengua Española)
- D^a Soledad Varela Ortega (CU de Lengua Española)
- D. Benjamín García de Gracia (Becario)

La mencionada Comisión llevó a cabo consultas y reuniones abiertas con los profesores de todos los departamentos implicados en el máster (Filología Francesa, Filología Clásica, Psicología Básica, Historia Antigua, Medieval y Paleografía y Diplomática). Fruto de estas consultas fue un primer documento en el que quedaba perfilada la estructura curricular del máster, los objetivos generales del mismo, los perfiles en él contenidos y los criterios de evaluación, todo de acuerdo con las directrices existentes del EEES y el sistema de créditos ECTS. Este primer documento sirvió de base a las consultas externas y a los posteriores trabajos de reformulación y desarrollo de la memoria del máster.

Descripción de los procedimientos de consulta externos

Para la elaboración de la propuesta de *Máster en Lengua Española. Investigación y Prácticas Profesionales*, se han consultado diversas fuentes sobre referentes externos que avalan la pertinencia de dicha propuesta, particularmente en lo que respecta al diseño de las competencias exigibles para la obtención del Título.

- Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 30.10.2007)
- Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (y máster) publicada por la ANECA en el año 2008.
- Planes de estudio vigentes e informes de Autoevaluación Institucional de las actuales licenciaturas implicadas en el futuro grado: Filología Hispánica, Filología Francesa y Lingüística (curso 1999-2000) y Filología Inglesa (curso 2001-2002): <http://www.uam.es/centros/filoyletras/calidad/calidad/enlaces%20calidad/enlaces%20calidad.htm>

- “Subject Benchmark Statements” de la agencia británica de calidad universitaria QAA (Quality Assurance Agency for Higher Education) en los apartados “Language and Related Studies” (2007) <http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/statements/languages07.pdf>, “Communication, Media, Film and Cultural Studies” (2002) <http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/honours/communications.pdf> y “Linguistics” (2007) <http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/statements/Linguistics07.pdf>
- Informe sobre perfiles profesionales “Language Industry Occupational Profiles” (2007) de la asociación canadiense de industrias de la lengua (AILIA): http://illi.ca/repo/ailia/cli_occup_profiles-20070608.pdf
- Informes del proyecto de red temática en el área de las lenguas TNP3, integrado por varias universidades europeas y coordinado por Wolfgang Mankiewickz de la Freie Universität de Berlín: <http://web.fu-berlin.de/tnp3/> bajo los auspicios del “European Language Council”
- “Common European Framework of Reference for Languages” CERF (http://www.coe.int/t/dg4/linguistic/Guide_niveau2_EN.asp) o Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (<http://cvc.cervantes.es/obref/marco/>) del Consejo de Europa, resultado de más de diez años de investigación por parte de especialistas en el ámbito de la lingüística aplicada y la pedagogía
- “European Profile for Language Teacher Education”: www.lang.soton.ac.uk/profile
- “European Portfolio for Student Teachers of Languages”: www.ecml.at/mtp2/FTE
- Informe “Tuning Educational Structures in Europe”: http://ec.europa.eu/education/policies/educ/tuning/tuning_es.html

Un documento principal para su consulta ha sido el “Libro Blanco para el diseño del título de grado en estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización”, aprobado en mayo de 2005 por la Agencia Nacional de Acreditación y Evaluación (ANECA). Este documento permite contar con una reflexión previa imprescindible sobre los contenidos y enfoques más apropiados en los estudios universitarios de Grado. Posee además la estructura y el diseño aproximado del título de Grado que garantiza la adecuada prolongación de los estudios a través de un Máster específico con contenidos exclusivos.

Además de la documentación aportada por el Libro Blanco, se han consultado los planes de estudio de diversos másteres y cursos de posgrado con similar estructura y parecidos objetivos en España y en algunas universidades extranjeras a través de Internet (véase “Referentes externos” de este apartado).

También se han consultado distintos aspectos formativos vinculados al máster (guías docentes, elaboración de competencias, tutorías, actividades docentes, etc.) y diferentes estructuras curriculares del mismo a expertos nacionales y extranjeros que han sido invitados a los seminarios y jornadas que han celebrado en la Facultad de Filosofía y Letras en los años 2006, 2007 y 2008. Estos especialistas pudieron aportar su experiencia al conjunto de profesores y autoridades académicas de la Facultad de Filosofía y Letras que fueron convocados a los mencionados seminarios y jornadas. La documentación, el debate y las conclusiones generadas constituyeron un material esencial para el diseño del *Máster en Lengua Española. Investigación y prácticas profesionales*.

3. OBJETIVOS

El programa del **Máster en Lengua Española: Investigación y prácticas profesionales** se propone como meta principal proporcionar a sus alumnos la posibilidad de obtener una formación avanzada en el campo de la Lengua Española, dotándoles de los instrumentos necesarios para convertirse en profesionales e investigadores competentes sobre aquellas cuestiones vinculadas, tanto histórica como actualmente, al ejercicio de las diversas especialidades filológicas y lingüísticas.

El programa del Máster es conforme con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz de valores democráticos.

La definición de objetivos y competencias está inspirada en los criterios contenidos del Proyecto Tunning y los Descriptores de Dublín.

3.1. Objetivos de cara al estudiante

El **Máster en Lengua Española: Investigación y prácticas profesionales** tiene como finalidad **ofrecer al estudiante los fundamentos y conocimientos teóricos y las herramientas apropiadas para facilitar** la adquisición por parte del estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, con dos itinerarios: uno orientado a la práctica profesional y otro, de ámbito académico, destinado a promover la iniciación en tareas investigadoras.

En este contexto, son objetivos explícitos tanto de la estructura de sus enseñanzas como del contenido de las mismas, así como de las previsiones que se contemplan en cuanto a organización docente y sistemas previstos de evaluación, los siguientes:

- a) **Proporcionar** a sus alumnos los fundamentos teóricos necesarios que les permitan iniciar investigaciones nuevas y originales **en el ámbito específico del español y en el más general de la filología y de la lengua**, a la vez que aplicar sus conocimientos en la práctica laboral.
- b) Proporcionar a los mencionados alumnos un conocimiento suficiente no solo de distintos modelos y métodos **de investigación en el ámbito del español**, sino, sobre todo, de su valor como instrumento para conseguir resultados de interés científico y de utilidad social **relacionados con este ámbito**.
- c) Dotar a sus alumnos del aparato conceptual necesario para profundizar, de forma crítica y reflexiva, en aquellos campos de la investigación filológica y lingüística que, por su importancia para nuestro tiempo, el filólogo/lingüista de profesión no puede en modo alguno desconocer.
- d) Encauzar la pertinente aplicación de esos conocimientos y técnicas adquiridos por el alumno al amplio campo de actividades profesionales en el que la posesión de los mismos sea de utilidad. En este sentido, el profesorado del presente Máster se comprometerá a presentar a su alumnado el estado actual de la investigación en lengua española en relación con sus aplicaciones. De cumplirse los objetivos de nuestro máster y al término del mismo, el alumno, como consecuencia sobre todo de las diversas prácticas que se proponen, **deberá encontrarse en condiciones de** aplicar

los conocimientos adquiridos a un amplio espectro de profesiones en las que el dominio del español resulta imprescindible.

- e) El Máster pretende poner al alcance de su alumnado instrumentos crítico-reflexivos de estudio e investigación que faciliten su acceso a otros campos no menos relevantes del trabajo filológico y lingüístico. De acuerdo con sus previsiones, el Perfil B, dedicado fundamentalmente a la formación de profesionales, incluye enseñanzas concebidas con la finalidad de garantizar que el alumno que las supere se encuentre en posesión de técnicas de búsqueda, análisis e interpretación de fuentes y recursos que le permitan desempeñar con solvencia y rigor distintos trabajos relacionados con la lengua.

Como se desprende de esta exposición, el objetivo particular del máster no es otro que el de orientar plural y rigurosamente al estudiante en el camino de la ampliación de sus conocimientos y recursos sobre aquellos aspectos de la actividad lingüística que le resulten más próximos a sus intereses personales. De seguirse con aprovechamiento, los alumnos que elijan el perfil investigador ofrecido por el máster deberán encontrarse, al finalizar el mismo, en condiciones óptimas para acometer la siguiente fase de sus estudios que les conducirían, eventualmente, a la obtención del título de Doctor. Por su parte, los alumnos que elijan el itinerario profesional recibirán en nuestro máster una enseñanza vinculada a las necesidades reales que la sociedad experimenta de profesionales capacitados para aplicar sus habilidades en los numerosísimos campos de intervención, pública o privada, que hoy se ofrecen. De ahí que nuestro máster ofrezca también unas enseñanzas destinadas a la formación de profesionales que estén capacitados para desempeñar un amplio espectro de trabajos en ámbitos laborales tan ricos y variados como los que constituyen el mundo de las instituciones con impacto cultural, entendiéndose por tales no sólo centros académicos de investigación, sino también centros de enseñanza de lenguas, editoriales, empresas de comunicación o agencias de gestión cultural. En concreto, pensamos en profesiones como la de enseñante de español como segunda lengua, editor, periodista, publicista, productor de materiales didácticos, asesores lingüísticos en empresas, correctores de estilo, revisores de textos, etc. La orientación profesional de los estudios del Perfil, no excluye la posibilidad de que, aquellos estudiantes que lo desee, puedan realizar en el futuro la tesis doctoral en el área de Lengua Española.

3.2. Competencias

GENÉRICAS

Las competencias genéricas se ajustan a lo que especifica el RD 1393/2007 como competencias de nivel de máster.

1) Conceptuales

- G.1 Identificar y aislar de manera articulada los fenómenos lingüísticos para ser capaz de acometer su estudio.
- G.2 Adquirir los conocimientos necesarios para completar una formación filológica y lingüística especializada.

2) Procedimentales

- G.3 Elaborar argumentos con vistas a la resolución de los distintos problemas lingüísticos y de las posiciones sujetas a examen.
- G.4 Emplear de forma correcta el vocabulario filológico y lingüístico especializado.

3) Actitudinales

- G.5 Valorar crítica y respetuosamente las diversas posturas lingüísticas de autores y corrientes de investigación sobre la lengua española
- G.6 Desarrollar una actitud receptiva hacia el uso de la lengua por los distintos grupos sociales y geográficos de hablantes.
-

ESPECÍFICAS

1) Conceptuales

- E.1 Conocer las principales fuentes y métodos de investigación en el ámbito de la filología y la lingüística.
- E.2. Ser capaz de estructurar marcos teóricos y metodológicos de contenido lingüístico para abordar y analizar los fenómenos de avance y difusión del español, desde un punto de visto diacrónico y sincrónico.
- E.3 Conocer las principales corrientes lingüísticas tanto en su dimensión teórica como en su aplicación práctica.
- E.4 Profundizar en el conocimiento de las variedades lingüísticas de la lengua española en los distintos entornos culturales, profesionales y sociales.
- E.5 Deducir las consecuencias o conclusiones que se derivan de los principales aspectos de la investigación.

2) Procedimentales

- E.6 Recuperar y seleccionar información lingüística relevante de documentos del español en sus diferentes modalidades y registros e identificar los rasgos que los caracterizan e identifican.
- E.7. Aplicar rigurosamente métodos diacrónicos, sincrónicos y comparativos al análisis y a la comprensión de los hechos gramaticales del español.
- E.8 Utilizar adecuadamente los métodos filológicos y lingüísticos requeridos por el trabajo de investigación del alumno.

3) Actitudinales

- E.9 Identificar las diferentes formas de argumentación valorar su peso en orden a sostener las tesis, opiniones o ideas que se defiendan en cada caso.
- E.10 Colaborar en el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante una participación activa en las sesiones presenciales y en los trabajos en equipo.
- E.11 Colaborar para el mejor desarrollo posible de las actividades investigadoras y docentes, tanto en el marco de su propio trabajo como en la dimensión grupal de la enseñanza.
- E.12 Saber valorar la variedad de las manifestaciones lingüísticas propias de los distintos países que tienen el español como lengua materna.
- E.13 Interesarse tanto por los posibles rendimientos académicos del trabajo de investigación como las potenciales utilidades del mismo en los contextos sociales y culturales del alumno.

TRANSVERSALES

1) Conceptuales

- T.1 Conocer lenguajes técnicos y científicos generales.
- T.2 Perfeccionar las habilidades de localización, selección y gestión de la información procedente de distintas fuentes.

2) Procedimentales

- T.3 Desarrollar la capacidad de reflexión, análisis y síntesis que permitan al alumno la formulación de juicios críticos, así como el diseño de planteamientos que puedan ser objeto de investigación.
- T.4 Saber aplicar adecuadamente los conocimientos teóricos y las habilidades prácticas adquiridas en contextos académicos y profesionales relacionados con su ámbito de estudio.

2) Actitudinales

- T.5 Trabajar en equipo y aceptar responsabilidad.
- T.6 Aceptar las reglas del diálogo y las que regulan las relaciones interpersonales.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación

Vías de acceso a los estudios

La universidad posee un Centro de Estudios de Posgrado (http://www.uam.es/estudios/doctorado/default_principal.html). Desde este Centro, o a través de la mencionada página, se proporciona información sobre el acceso a los estudios de máster y doctorado. También se informa sobre el procedimiento de homologación de estudios extranjeros.

Según se indica en el RD 1393/2007, podrán acceder a los másteres universitarios:

- a) Cualquier persona que tenga un título universitario oficial de licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a, diplomado/a, ingeniero/a técnico/a, arquitecto/a técnico/a o equivalente.
- b) Las personas con un título universitario de grado extranjero podrán acceder, previa homologación del mismo o bien, sin homologación, con la comprobación previa que estos estudios acreditan un nivel de formación equivalente a los títulos oficiales españoles y que facultan, en el país que expidió el título, para acceder a estudios de posgrado. La admisión en un máster oficial no significa el reconocimiento ni la homologación del título previo, pero, una vez superados los estudios, el título de máster que se obtenga sí que tendrá plena validez oficial.

No está prevista ninguna prueba de acceso para los estudiantes con título de Licenciado en Lengua / Lingüística Española (y similares), pero se recomienda a todos los efectos un nivel de dominio del español equivalente al nivel B2 establecido por el Instituto Cervantes.

Los estudiantes que acrediten un título universitario sin relación directa con los estudios de lengua española deberán presentar un Certificado de Nivel Intermedio B2 de Español, emitido por un centro oficial, equivalente al, ALTE 3 de la *Association of Language Testers in Europe*.

Con respecto a la homologación de estudios, se informa sobre la legalización y traducción de documentos según el país de procedencia.

Igualmente, se informa sobre el procedimiento de simultaneidad de estudios para quienes quieran compatibilizar dos programas oficiales de estudio.

Perfil de ingreso recomendado

El perfil de ingreso más habitual es la procedencia de una licenciatura o grado vinculados con los estudios del máster, como, además naturalmente de la licenciatura o grado de Filología Española, cualquier licenciatura de la rama de la Filología, Lingüística y Traducción e Interpretación. Sin embargo, pueden acceder al máster estudiantes que procedan de otros grados o licenciaturas, diferentes de los que presentan relación directa con él.

Una vez satisfechos los requisitos generales de admisión, la selección de los candidatos a los estudios conducentes a la obtención del MFAP de la UAM se realizará de acuerdo con la valoración de los siguientes méritos:

- Título previo con el que se accede, primando la posesión de una licenciatura o grado en Filología o Lingüística Española, Lenguas Modernas, cultura y comunicación o Traducción e Interpretación (con Español como Primera o Segunda Lengua).
- Expediente académico.
- Estancias académicas en el extranjero y conocimiento de idiomas.
- Experiencia profesional en cualquiera de los ámbitos laborales a los que se orientan las enseñanzas teóricas y prácticas del Máster.
- Obtención de ayudas o becas de investigación.

Para aquellos casos en que la desvinculación entre el título previo y el máster sea mayor, se prevé la oferta de complementos formativos o de nivelación, con una carga lectiva de hasta 12 créditos ECTS. Estos créditos se harán corresponder con contenidos fundamentales relacionados con el conocimiento teórico de la lengua española y su gramática. Podrán obtenerse mediante el seguimiento de materias del Grado de Estudios Hispánicos de la UAM o mediante la realización de trabajos específicos, de acuerdo con el criterio de la Comisión de Coordinación, que definirá en cada caso, según el currículo previo de cada estudiante, el número de ECTS de formación que se deberán realizar.

La información sobre créditos de nivelación se hará pública antes de la preinscripción por los estudiantes.

Es muy habitual -y para ello se establece un sistema de reconocimiento de créditos- para estudiantes que accedan al máster procedentes de programas de doctorado del RD 778/1998, tanto desde programas vinculados directamente con los contenidos del máster como desde otros. Estos estudiantes pueden hacerlo desde el periodo de docencia de los doctorados, o bien una vez acabado el periodo de investigación.

El reconocimiento de créditos se rige por una normativa general de la universidad (<http://www.uam.es/estudios/nplanes/archivos/adaptacionreconocimientotransferenciacreditos.pdf>), y por un desarrollo particular de la Facultad de Filosofía y Letras (<http://www.uam.es/centros/filoyletras/PaginalINFO/normativacreditosmaster.doc>), aprobado en Junta de Facultad y conocido por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Sistema de información general para los estudiantes. Orientación para el Acceso a los másteres en la Universidad Autónoma de Madrid

La universidad posee una Oficina de Orientación y Atención a los estudiantes. Esta Oficina, junto con los Servicios de Estudios de Grado, Posgrado y Movilidad, encabezan y elaboran un tratamiento de la información que pueda servir de apoyo a la matrícula y orientación tanto del futuro estudiante como del que continúa estudios. Además, la coordinación de los procedimientos de acceso, admisión y matrícula por parte de la universidad garantiza los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El servicio específico de orientación para el acceso a másteres se viene prestando, desde el Centro de Estudios de Posgrado (CEP), en ventanilla o a través de su página web. También desde las Facultades, departamentos y órganos responsables o comisiones de coordinación de los programas.

Servicio de Información on line:

- a) Desde la página del CEP (http://www.uam.es/estudios/doctorado/default_principal.html) se proporciona a los estudiantes todo tipo de información relativa al acceso a estudios universitarios de posgrado, así como a becas, programas de movilidad, etc.
- b) Desde la misma página se informa de todas las gestiones que el estudiante de nuevo ingreso o aquel que continúa sus estudios pueden realizar *online* (preinscripción, automatrícula, consulta de expedientes etc.) o de forma presencial.
- c) Además, desde esa misma página se facilita toda la información académica actualizada (planes de estudios, oferta docente y horarios, calendario académico y de matrícula; información sobre matrícula y precios públicos; diversas normativas académicas, etc.).

(Esta información también se puede localizar en enlace desde la página de la Facultad, si el estudiante accede a través de la misma en vez de hacerlo por la general, o en las páginas de los departamentos implicados en la gestión de los másteres. Para que las páginas web contengan siempre la misma información, los órganos responsables o comisiones de coordinación cuelgan en sus páginas la misma información que envían al CEP. La Facultad se limita a hacer un enlace con la página del Centro.).

- d) Asimismo, se incluyen las preguntas más frecuentes sobre la preinscripción y la matrícula, con sus correspondientes respuestas. Se hace una visita virtual sobre plano del campus de la UAM (campus de Cantoblanco y otros). Además, se proporciona información sobre transporte y alojamiento en colegios de la UAM, de la CAM, etc.
- e) Se aporta, igualmente, información sobre los Servicios generales de la UAM en <http://www.uam.es/servicios40.html>.

Información oral, impresa y otros materiales:

La Universidad posee un sistema de información en ventanilla, tanto en el Centro de Estudios de Posgrado como en la Oficina de Tercer Ciclo de la Facultad, así como en las secretarías de los departamentos.

La Facultad posee la figura del delegado del Vicedecano para Información, de reciente creación a la luz del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), cuyas competencias irán progresivamente aumentando durante los próximos cursos.

La información que se recibe en el CEP o en la Oficina de Tercer Ciclo de la Facultad es de carácter administrativo. Para información de tipo académico resulta más recomendable que el estudiante acuda al vicedecanato de Ordenación Académica y a los órganos responsables de los programas, en concreto al coordinador del máster.

Además, el departamento ha logrado la creación de una beca adscrita al *Proyecto para la implantación de un sistema de apoyo e información al estudiante y de coordinación de las enseñanzas del Posgrado de Lengua Española* desde abril de 2009. La persona a cargo de la misma cumple una importante función de asesoramiento a los alumnos, a los que puede atender por vía informática o presencial, desde un despacho habilitado a tal efecto en el departamento.

Anualmente se editan folletos informativos generales desde la universidad, así como información en la prensa. Además, se concede a los másteres un presupuesto extraordinario

para su difusión. Dicho presupuesto es utilizado por los órganos responsables, tanto en la realización o mejora de su página web como en la edición de carteles y folletos informativos.

A la información *online* e impresa hay que añadir la que se proporciona mediante la presencia de la universidad en Ferias y Salones. Esta es una modalidad que se ha utilizado con cierto éxito para los estudios de posgrado. En estos espacios (comunitarios, nacionales e internacionales) se informa al posible alumnado sobre las titulaciones que puede encontrar en la UAM.

Sistema de Información para Preinscripción, Admisión y Matrícula

Preinscripción:

En la página mencionada del CEP se informa sobre las fechas de preinscripción y matrícula. Tanto en dicha página como en la información impresa, se indica cómo y cuándo se debe hacer la solicitud de preinscripción en los másteres. También se adjunta el modelo de formulario que se debe rellenar y enviar por Internet, así como la relación de documentos que se deben adjuntar en formato electrónico. Véase más información en la siguiente página web:

<http://www.uam.es/estudios/doctorado/Acceso%202009.html>

En la misma página se proporciona información adicional para los estudiantes que no han cursado la licenciatura en la UAM, así como para los que quieran solicitar simultaneidad de estudios.

Los órganos responsables de los programas informan también desde su página web a los interesados. A su vez, los propios coordinadores y las secretarías administrativas de los departamentos realizan una labor informativa destacada desde el mismo momento en que se realiza la propuesta académica del curso siguiente (a partir de marzo).

Desde principios de junio se publican en la página del CEP (con enlace desde la página de la Facultad), así como en las de los departamentos y en las específicas de los másteres, la oferta docente y los horarios del curso siguiente, que obran en poder de los futuros estudiantes antes de que estos procedan a su solicitud de admisión (la necesitan para indicar las asignaturas en que desean preinscribirse).

En la página de los departamentos o en las específicas de los másteres figuran habitualmente las guías docentes de las asignaturas de los másteres.

Admisión:

Tras el cierre de los periodos de preinscripción, los coordinadores de los másteres entran por vía electrónica en las solicitudes de los estudiantes y realizan, también por vía electrónica, su admisión. Junto a la lista de admitidos, se propone una lista de estudiantes pendientes de documentación y una lista de espera.

Una vez satisfechos los requisitos generales de admisión, la selección de los candidatos a los estudios conducentes a la obtención del **Máster en Lengua Española: Investigación y prácticas profesionales** de la UAM se realizará de acuerdo con la valoración de los siguientes méritos:

- Título previo con el que se accede, primando la posesión de una licenciatura o grado en Filología Hispánica, en Traducción e Interpretación o en otros estudios filológicos.

- Experiencia investigadora.
- Expediente académico, para quienes hayan obtenido el título previo en los últimos 5 años.
- Estancias académicas en el extranjero y conocimiento de idiomas.
- Experiencia profesional en cualquiera de los ámbitos laborales a los que se orientan las enseñanzas teóricas y prácticas del Máster.
- Publicaciones, obtención de ayudas o becas de investigación.

La admisión definitiva de los alumnos será decidida por el órgano responsable del máster conforme a los requisitos generales de admisión expuestos y los criterios de valoración de los méritos establecidos.

Matrícula:

En la misma página del CEP, así como en la información impresa, se encuentran publicados los plazos de matrícula en los másteres. La información complementaria precisa se entrega en la correspondiente Facultad o Escuela.

La matrícula puede realizarse en los plazos establecidos por Internet o, de forma tutorizada, en las aulas y días indicados en la información online e impresa.

El órgano responsable del programa y, en su caso, el tutor contribuyen de forma esencial al mejor conocimiento por parte del estudiante del máster en el que se va a matricular, aconsejándole en la definición de su perfil y colaborando activamente en la orientación de su matrícula.

Temas de igualdad y ayuda a discapacitados

En el punto 10 del documento sobre “Criterios relacionados con la estructura y desarrollo de las nuevas enseñanzas de Grado”, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 18 de abril de 2008, y de evidente extensibilidad a los estudios de Posgrado, se especifica que, de acuerdo con la legislación vigente, “se establecerán materias orientadas al conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre hombres y mujeres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz”. La elaboración del plan de estudios del **Máster en Lengua Española: Investigación y prácticas profesionales** se ha llevado a cabo con especial consideración a estos principios y exigencias normativas.

La UAM cuenta con la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación en la que desde el área de “Discapacidad” se trabaja por garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica universitaria.

El edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, a pesar de ser antiguo y estar concebido con un sistema de escaleras que hace difícil el acceso a los discapacitados, posee en la fecha actual dos módulos, el V y el VII, que tienen entrada por rampa desde el exterior y acceso y subida a los mismos por ascensor. Nunca es poco el esfuerzo en este sentido y los edificios deberían experimentar en el futuro modificaciones que faciliten su acceso a profesores y estudiantes discapacitados. En todo caso, la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación (<http://www.uam.es/otros/uamsolidaria/>) presta apoyo a los miembros de la comunidad universitaria con alguna discapacidad. Sus actividades se organizan en tres áreas de trabajo: Voluntariado y cooperación al desarrollo; Atención a la discapacidad; y Formación, análisis y

estudios. La labor de apoyo a los estudiantes con discapacidad, con el objetivo de que puedan realizar todas sus actividades en la universidad en las mejores condiciones, se concreta en:

- Atención, información, asesoramiento y seguimiento personalizado para la realización de la matrícula, aspectos organizativos, etcétera. El primer contacto tiene lugar en los primeros días del curso académico y, caso de que no haya demandas específicas por parte del estudiante, la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación vuelve a ponerse en contacto con los interesados un mes antes de empezar las convocatorias de exámenes.
- Acciones conducentes a la igualdad de oportunidades: servicio de tutorías, asistencia por parte de cuidadores procedentes de las Escuelas de Enfermería, servicio de intérpretes por lengua de signos, servicio de transporte adaptado y servicio de voluntariado de acompañamiento. Además, se facilita la gestión de recursos materiales y técnicos, por ejemplo la transcripción de exámenes y material impreso a Braille.
- Asesoramiento para la accesibilidad universal, tanto arquitectónica como electrónica.
- Asesoramiento y orientación al empleo: programas específicos para estudiantes con discapacidad.
- Asesoramiento al personal docente sobre adaptación del material didáctico y pruebas de evaluación y al personal de administración y servicios en cuanto a la evaluación de las necesidades del alumnado y las adaptaciones que cada año son necesarias.

4.2. Coordinación y condiciones o pruebas de acceso especiales

La Comisión de Coordinación del **Máster en Lengua Española: Investigación y prácticas profesionales** estará formada por cinco miembros: el director, el responsable del título, el coordinador de los módulos, el coordinador de prácticas externas y el responsable de Calidad.

Respecto a los criterios que regulan las pruebas de acceso especiales, véase apartado 4.1.

4.3. Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Los sistemas que funcionan actualmente son los siguientes:

- a) Inauguración del curso oficial: dicha inauguración se produce según el calendario oficial. Rotativamente, una de las universidades madrileñas tiene el honor de ser anfitriona de distrito y recibir la presencia de alguna figura institucional del MEC o CAM.
- b) Sistema de acogida a los estudiantes: en dicho acto de bienvenida, el decano o vicedecano en quien delegue acoge a los estudiantes. En este acto se suele informar de cuestiones generales, como la estructura de los órganos de gobierno de la Universidad y de la Facultad, así como de los procedimientos administrativos más frecuentes que pueden ser útiles para ellos; las diferentes normativas (normativa de exámenes, normativa de permanencias, becas de movilidad, normativa de convalidaciones y reconocimiento de créditos desde otros másteres o desde doctorados del RD 779/1998) que deben conocer; el sistema de representación estudiantil en los órganos colegiados (Consejos de Departamento, Juntas de Facultad y comisiones delegadas de ella, Consejo de Gobierno y comisiones delegados de él, Claustro universitario) y la posibilidad de inscribirse en asociaciones estudiantiles. Se

indica dónde se encuentra esta información y se glosa brevemente. A la vez, se informa al estudiante de los canales que debe seguir a la hora de exponer sus quejas o sugerencias, evitando de esta forma que se dirijan sistemáticamente a instancias superiores antes de dejarse oír ante las más inmediatas. Se les informa, asimismo, de la posibilidad que tienen de expresar su opinión sobre la docencia del profesorado, y su propio aprovechamiento, a través de las encuestas que pasa al finalizar el año el Gabinete de Estudios, y que afectan tanto a tiempo de trabajos (encuestas ECTS) como a otros aspectos de la docencia y docencia universitaria. Se les informa, además, de la ubicación y horarios de aquellos miembros del equipo de gobierno de la Facultad cuya consulta pueden necesitar con mayor frecuencia.

- c) Sistema de acogida por parte de la comisión de coordinación del máster: antes del comienzo del curso, el coordinador cita a los estudiantes a una reunión informativa con todos los profesores del máster. En esta reunión se informa de todos aquellos aspectos de las asignaturas que los estudiantes no conocen previamente por información en red. Actualmente, la mayor parte de los órganos responsables han cuidado ya de que la mayor parte de la información más específica (guías docentes completas, que incluyan distribución de la carga de trabajo del estudiante, metodología y evaluación) esté también colocada en la web del máster, pero esta situación debe hacerse extensible a todos. En dicho acto, aparte de dar a los estudiantes la bienvenida al máster, se les informa de la composición y funciones del Consejo de departamento, así como de la representación estudiantil en el Consejo. También se les informa con más profundidad de otros aspectos que no necesariamente conocen por informaciones previas.
- d) Además de contar con los procedimientos de acogida y orientación a estudiantes de nuevo ingreso establecidos por la Facultad de Filosofía y Letras, el *Máster en Lengua Española* contempla un plan de Acción Tutorial que tiene como objetivo garantizar el apoyo directo y la orientación personalizada de los estudiantes y su seguimiento continuo durante todo el periodo formativo por medio de la figura de un Tutor Académico y de un Tutor de Prácticas.

Tutor Académico. La Comisión de coordinación del Máster asignará un Tutor Académico a cada estudiante. Podrán ser tutores académicos todos los profesores del departamento de Filología Española participantes en el Máster. Una vez admitido en el Máster, el estudiante será informado por el coordinador del Tutor Académico que le ha sido asignado. El Tutor Académico será responsable de realizar la tutoría de matrícula y del seguimiento continuo del estudiante durante todo el periodo de formación.

Tutor de Prácticas. La Comisión de coordinación del Máster nombrará a dos Tutores de Prácticas de entre los profesores del Departamento de Filología Española participantes en el Máster. El Tutor de Prácticas servirá de enlace entre el Máster y la entidades de acogida de los estudiantes, y se ocupará de concertar los medios para el correcto desarrollo de las prácticas. En coordinación con el Tutor Académico, se encargará de informar y asesorar a los estudiantes sobre la oferta de prácticas externas, y de supervisar los contenidos y desarrollo de las mismas.

Los mecanismos básicos del proceso de acción tutorial son: 1) la tutoría de matrícula que consiste en informar, orientar y asesorar al estudiante en la selección de las materias del plan de estudios (optativas, itinerarios) y en el diseño de un perfil curricular adecuado a sus intereses formativos; 2) el sistema de apoyo permanente a los estudiantes una vez matriculados, que consiste en el asesoramiento personalizado y el seguimiento directo del proceso de aprendizaje del estudiante a lo largo de todo el periodo de formación; 3) las tutorías de prácticas, que corresponden al Tutor de Prácticas, quien, en coordinación con el Tutor Académico, informará al estudiante sobre la oferta de prácticas externas, le ayudará a seleccionar la más adecuada a su

perfil, realizará el seguimiento de la misma y le asesorará sobre las salidas profesionales.

Información sobre programas de movilidad:

Se ofrecerá por los departamentos implicados en el máster (por parte del representante en la comisión de Relaciones Internacionales) y, sobre todo, por la Oficina de Relaciones Internacionales, así como, en última instancia, por el vicedecano de Relaciones Internacionales.

La Comisión Coordinadora establecerá los oportunos mecanismos de seguimiento y evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados en coordinación con la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Información sobre becas, ayudas y subvenciones, actividades culturales y otras:

Los estudiantes del máster pueden estar especialmente interesados por la información de diferentes becas para posgraduados (FPI, FPU, Becas de la Comunidad de Madrid, Becas de Tercer Ciclo, Becas de Caja Madrid). Para ello, al margen de la información que figura en la web general y en la del CEP, es imprescindible el contacto con el vicedecanato de investigación e infraestructuras.

En la página general de la UAM hay un tablón de convocatorias donde figuran oposiciones, ofertas de empleo, becas, subvenciones y ayudas, cursos y actividades culturales y deportivas. La información sobre actividades culturales depende del vicedecano de estudiantes, actividades culturales y biblioteca, así como del delegado de estudiantes.

Hay, además, un tablón virtual de convocatorias (http://www.uam.es/estudiantes/acceso/Tablon_de_Convocatorias/Tablon.htm) donde figuran oposiciones, ofertas de empleo, becas, subvenciones y ayudas, cursos, actividades culturales y deportivas, etc.

El Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE: <http://www.uam.es/otroscentros/coie/>) y la Asociación General de Antiguos Alumnos (<http://www.antiguosalumnosuam.es/home.php>) desempeñan un papel importante a la hora de convocar becas de formación para estudiantes y ofertas de empleo e inserción laboral.

En los departamentos implicados en la impartición del presente máster, la información sobre estos aspectos correrá a cargo de sus respectivos representantes en las comisiones de Actividades Culturales, Ordenación Académica e Investigación. Se prevé la creación de figuras específicas para alguna de estas funciones, en especial para recabar datos sobre la inserción laboral de los egresados.

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad

La normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad Autónoma de Madrid es la siguiente (también disponible en la siguiente página web: <http://www.uam.es/servicios/administrativos/ordenacion/default.html#legislacion-normativa-grado>).

***NORMATIVA SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
(Aprobada por Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2008)***

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, potencia la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. Al tiempo, el proceso de transformación de las titulaciones previas al Espacio Europeo de Educación Superior en otras conforme a las previsiones del Real Decreto citado crea situaciones de adaptación que conviene prever. Por todo ello, resulta imprescindible un sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad puedan ser reconocidos e incorporados al expediente académico del estudiante.

En este contexto la Universidad Autónoma de Madrid tiene como objetivo, por un lado, fomentar la movilidad de sus estudiantes para permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, y por otro, facilitar el procedimiento para aquellos estudiantes que deseen reciclar sus estudios universitarios cambiando de centro y/o titulación.

Inspirado en estas premisas la Universidad Autónoma de Madrid dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes.

Artículo 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de estas normas son las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado, según señalan las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. DEFINICIONES

1. Adaptación de créditos

La adaptación de créditos implica la aceptación por la Universidad Autónoma de Madrid de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, realizados en esta Universidad o en otras distintas.

2. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos ECTS implica la aceptación por la Universidad Autónoma de Madrid de los créditos ECTS que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

3. Transferencia de créditos

La transferencia de créditos ECTS implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la Universidad Autónoma de Madrid incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 3. REGLAS SOBRE ADAPTACIÓN DE CRÉDITOS

1. En el supuesto de estudios previos realizados en la Universidad Autónoma de Madrid, en una titulación equivalente, la adaptación de créditos se ajustará a una tabla de equivalencias que realizará la Comisión Académica (u órgano equivalente), conforme a lo que se prevea al amparo del punto 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

2. En el caso de estudios previos realizados en otras universidades o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, la adaptación de créditos se realizará, a petición del estudiante, por parte de la Comisión Académica (u órgano equivalente) atendiendo en lo posible a los conocimientos asociados a las materias cursadas y su valor en créditos.

Artículo 4. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. Se reconocerán automáticamente:

a) Los créditos correspondientes a materias de formación básica siempre que la titulación de destino de esta Universidad pertenezca a la misma rama de conocimiento que la de origen.

b) Los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica cursadas pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino.

En los supuestos a) y b) anteriores la Comisión Académica (u órgano equivalente) decidirá, a solicitud del estudiante, a qué materias de ésta se imputan los créditos de formación básica de la rama de conocimiento superados en la titulación de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. Necesariamente el número de créditos superados en la titulación de origen coincidirá con el de los reconocidos en la de destino.

Sólo en el caso de que se haya superado un número de créditos menor asociado a una materia de formación básica de origen se establecerá, por el órgano responsable, la necesidad o no de concluir los créditos determinados en la materia de destino por aquellos complementos formativos que se diseñen.

c) Los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en las normativas correspondientes a los estudios de máster oficial que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.

2. El resto de los créditos no pertenecientes a materias de formación básica podrán ser reconocidos por la Comisión Académica (u órgano equivalente) teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

3. Se articularán Comisiones Académicas, por Centros, en orden a valorar la equivalencia entre las materias previamente cursadas y las materias de destino para las que se solicite reconocimiento.

4. Al objeto de facilitar el trabajo de reconocimiento automático en las Secretarías de los Centros, las Comisiones adoptarán y mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento para las materias previamente cursadas en determinadas titulaciones y universidades que más frecuentemente lo solicitan.

5. Se podrá reconocer créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado, de acuerdo con la normativa que sobre actividades de tipo extracurricular se desarrolle.

Artículo 5. REGLAS SOBRE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros estudios universitarios oficiales no terminados.

Artículo 6. CALIFICACIONES

1. Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ECTS y en las adaptaciones de créditos previstas en el artículo 3. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

2. En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

Artículo 7. ÓRGANOS COMPETENTES

El órgano al que compete la adaptación, el reconocimiento y la transferencia de créditos es la Comisión Académica (u órgano equivalente que regula la ordenación académica de cada titulación oficial), según quede establecido en el Reglamento del Centro y en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Artículo 8. PROCEDIMIENTO

1. Las reglas que regirán el procedimiento de tramitación de las solicitudes de adaptación, transferencia y reconocimiento de créditos, necesariamente, dispondrán de:

- a) Un modelo unificado de solicitud de la Universidad Autónoma de Madrid.
- b) Un plazo de solicitud.
- c) Un plazo de resolución de las solicitudes.

2. Contra los acuerdos que se adopten podrán interponerse los recursos previstos en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Los estudiantes que, por programas o convenios internacionales o nacionales, estén bajo el ámbito de movilidad se registrarán, aparte de lo establecido en esta normativa, por lo regulado en su propia normativa y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino de los mismos.

Estudiantes UAM: http://www.uam.es/internacionales/normativa/al_uam.html

Estudiantes de otras universidades: http://www.uam.es/internacionales/normativa/al_ext.html

ANEXO 1. RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS EN LOS PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO.

(Comisión de Estudios de Posgrado de 27 de enero de 2009)

La competencia para la tramitación y resolución de las solicitudes de reconocimiento de estudios en los Programas Oficiales de Posgrado corresponde a las respectivas Facultades/Escuela mediante el órgano que formalmente tengan establecido o establezcan para ello.

1. Solicitud:

- Los estudiantes presentarán su solicitud de reconocimiento de estudios en las Secretarías de Tercer Ciclo de las Facultades/Escuela, quienes tramitarán la solicitud al correspondiente órgano responsable del Programa Oficial de Posgrado para su propuesta de resolución.

- Los modelos de solicitud serán los establecidos en la correspondiente Facultad/Escuela.

- Las solicitudes vendrán acompañadas de la documentación relativa al reconocimiento de estudios solicitado:

Título y/o certificado de estudios en el que consten las asignaturas cursadas, duración de los estudios y calificación obtenida.

- La documentación de los estudios de otros Centros o de otras Universidades españolas distintas de la UAM deberá estar compulsada o el estudiante presentará originales y copia para su cotejo en esta Universidad.

- En el caso de estudios realizados en el extranjero será necesario que la documentación esté legalizada. En el caso de los países de la Unión europea no será necesaria la legalización, sino únicamente la autenticación o cotejo de los documentos por los correspondientes servicios consulares del país o la presentación de originales y copia para su cotejo en esta Universidad.

2. Propuesta de resolución

-La propuesta de resolución corresponde al órgano responsable del Programa oficial de Posgrado.

-Los supuestos que procede aplicar para el reconocimiento de estudios en un Programa Oficial de Posgrado son los siguientes:

1. ADAPTACIÓN de créditos:

a) Estudios realizados en otros másteres oficiales de la UAM o de otras Universidades españolas, aprobados al amparo de los Reales Decretos 56/2005 ó 1393/2007.

b) Estudios realizados en programas de doctorado de la UAM o de otras Universidades españolas del plan de estudios regulado por el Real Decreto 778/98 de Tercer ciclo.

c) Enseñanzas propias universitarias post-licenciatura/ingeniería (reconocidos como títulos propios de la UAM).

Reglas sobre ADAPTACIÓN DE CRÉDITOS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3. REGLAS SOBRE ADAPTACIÓN DE CRÉDITOS de la Normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la UAM:

1. En el supuesto de estudios previos realizados en la Universidad Autónoma de Madrid, en una titulación equivalente, la adaptación de créditos se ajustará a una tabla de equivalencias que realizará la Comisión Académica (u órgano equivalente).

2. En el caso de estudios previos realizados en otras universidades o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, la adaptación de créditos se realizará, a petición del estudiante, por parte de la Comisión Académica (u órgano equivalente) atendiendo en lo posible a los conocimientos asociados a las materias cursadas y su valor en créditos.

2. RECONOCIMIENTO de créditos:

a) Estudios extranjeros realizados con posterioridad a la titulación que da acceso a los estudios de Máster o doctorado en el país correspondiente.

b) Enseñanzas propias universitarias post-licenciatura/ingeniería (reconocidos como títulos propios de universidades españolas o títulos de universidades extranjeras posteriores a la titulación que da acceso a los estudios de doctorado en el país correspondiente).

c) Cursos extracurriculares, de nivel equivalente a los estudios de posgrado, en los que exista un control académico y consecuentemente una evaluación del trabajo realizado por el alumno.

Reglas sobre RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS de la Normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la UAM:

1. Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en las normativas correspondientes a los estudios de máster oficial que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.

2. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Comisión Académica (u órgano equivalente) teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

3. Se articularán Comisiones Académicas, por Centros, en orden a valorar la equivalencia entre las materias previamente cursadas y las materias de destino para las que se solicite reconocimiento.

CALIFICACIONES:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS de la Normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la UAM:

1. Se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos, transferencias de créditos y en las adaptaciones de créditos. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

2. En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

3. Resolución

- La aprobación de la propuesta de reconocimiento de estudios corresponde a la Comisión Académica (u órgano equivalente que en cada caso determine la propia Facultad/Escuela), vista la propuesta del órgano responsable del Programa Oficial de Posgrado y la documentación aportada.

- La resolución se tramitará a la Administración correspondiente de la Facultad/Escuela para la inclusión en el expediente del estudiante.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas y explicación general de la planificación del plan de estudios

La distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de Materia queda representada en las siguientes tablas:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	8
Optativas	40
Trabajo fin de Máster	12
CRÉDITOS TOTALES	60

Listado de materias:

El Máster queda organizado en 10 Materias, incluido el Trabajo de Fin de Máster:

1. *Seminarios de formación complementaria* (8 créditos., oblig.)
2. *Léxico, gramática y discurso* (28 créditos., opt.)
3. *Variación y cambio lingüísticos* (40 créditos., opt.)
4. *Psicolingüística del español* (12 créditos., opt.)
5. *Español como segunda lengua* (16 créditos., opt.)
6. *Español profesional* (16 créditos., opt.)
7. *Léxico del español* (16 créditos., opt.)
8. *Traducción español / francés* (8 créditos., opt.)
9. *Prácticas externas* (8 créditos., opt.)
10. *Trabajo fin de Máster* (12 créditos., oblig.)

Comisión de Coordinación del Máster:

Javier Elvira González (Coordinador)
Pedro Álvarez de Miranda
Alberto Anula Rebollo
Marina Fernández Lagunilla
Soledad Varela Ortega

La Comisión tiene atribuidas todas las tareas relacionadas con la gestión académica del Máster. En particular, lleva a cabo la admisión de solicitudes, recepción de estudiantes, nombramientos de tutores de trabajos de investigación, coordinación de contenidos de los cursos, nombramiento de tribunales para juzgar dichos trabajos, (cf. Normativa).

Las enseñanzas del Máster quedan estructuradas en dos itinerarios, en los que se articulan, distribuyen y secuencian temporalmente sus contenidos. El perfil A, con mayor carga docente en investigación, está orientado a estudiantes graduados en Filología Hispánica o estudios equivalentes, con intereses doctorales. El perfil B tiene una mayor carga docente de carácter profesional y está orientado preferentemente a estudiantes internacionales o con licenciaturas distintas a la de Filología Hispánica o afines. Unos y otros estarán obligados a cursar los *Seminarios* (8 créditos) y a realizar el *Trabajo fin de máster* (12 créditos). El resto de las enseñanzas (40 créditos) tiene carácter optativo, pero la opcionalidad se organiza de manera diferente dentro de cada perfil.

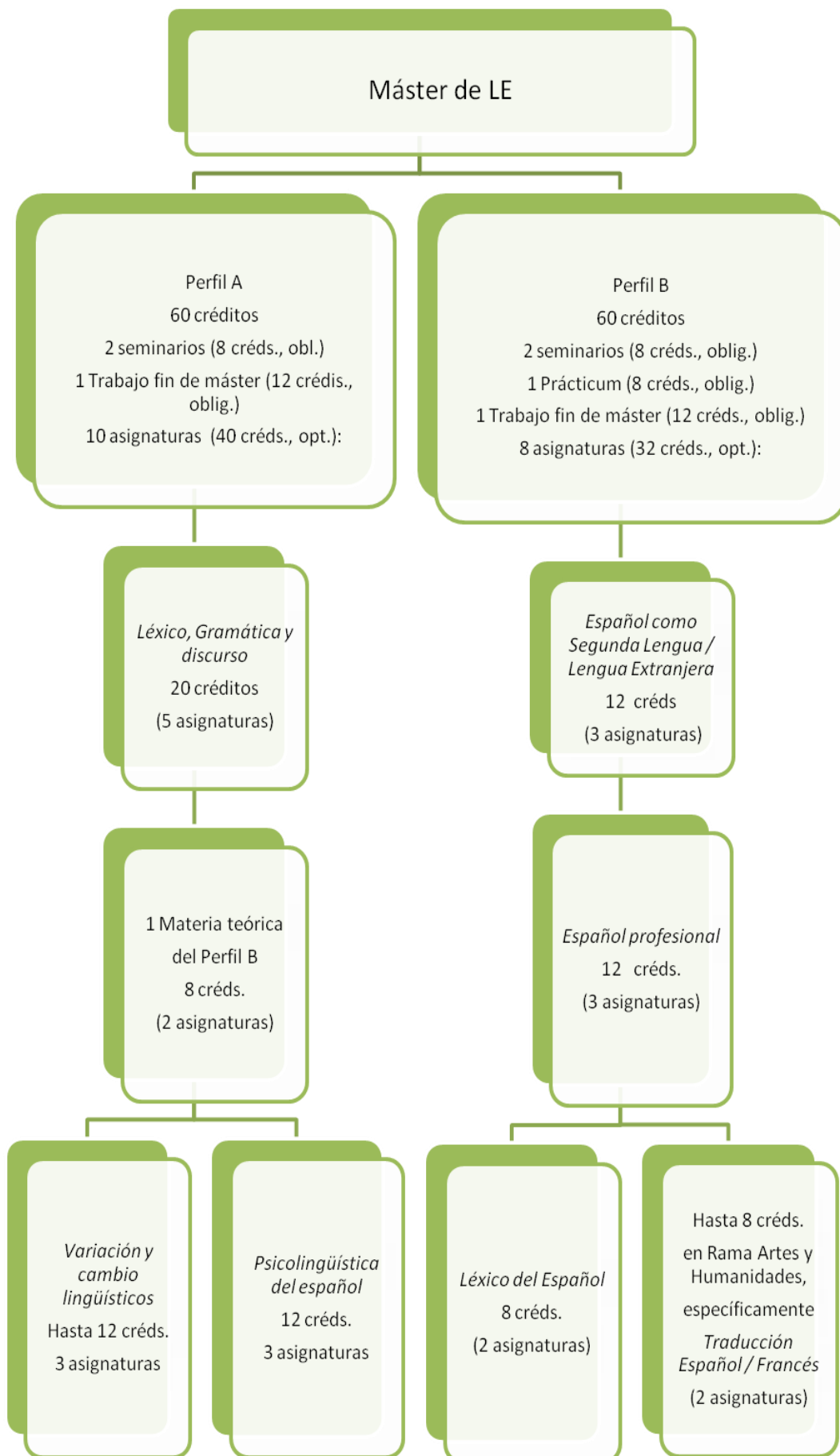
Los estudiantes del perfil A, distribuirán sus 40 créditos restantes de la siguiente forma:

PERFIL A		
Materia 2	5 asignaturas	20 créditos
Materia del Perfil B	2 asignaturas	8 créditos
Materia 3 o Materia 4	3 asignaturas	12 créditos
TOTAL		40 créditos

Los estudiantes del perfil B organizarán sus 40 créditos de acuerdo con el siguiente esquema:

PERFIL B		
Materia 5	3 asignaturas	12 créditos
Materia 6	3 asignaturas	12 créditos
Materia 7 o Materia 8	2 asignaturas	8 créditos
<i>Prácticum</i>		8 créditos
TOTAL		40 créditos

La organización general del Máster puede ser visualizada en el siguiente esquema:



5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

El concepto de movilidad en nuestro Máster hace referencia a los mecanismos que facilitan acogida de alumnos de otras procedencias y que abren al alumnado propio acceso a otras vías académicas y/o profesionales.

La cobertura de los procedimientos está garantizada por el reconocimiento y el impulso que de la movilidad hace la UAM, una actividad integrada y reconocida en la actividad académica ordinaria de la Universidad así como en sus órganos de gobierno, representación y administración.

Los órganos colegiados y los cargos unipersonales que gestionan estas funciones son:

1.- Comisión de Relaciones Internacionales. Presidida por el/la Vicerrector/a de Relaciones Internacionales, esta Comisión Delegada del Consejo de Gobierno está formada por los Vicedecanos/as y Subdirector/a de Relaciones Internacionales de los centros, así como una representación de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios de la Universidad.

2.- Vicerrector/a de Relaciones Internacionales. De acuerdo con la Resolución de 25 de mayo de 2006 (B.O.C.M.de 29 de junio, corrección de errores de 6 de julio), tiene delegadas las competencias que se atribuyen al Rector en materia de:

A) Firma de convenios en materia de educación universitaria y movilidad de estudiantes y profesores, becas y ayudas en el ámbito de las relaciones internacionales, incluida la firma de convenios de movilidad entre estudiantes de las universidades españolas.

B) Establecimientos, seguimiento y ejecución de las relaciones de la Universidad con entidades públicas y privadas en el ámbito internacional y la Unión Europea, así como la gestión de los programas académicos internacionales.

3.- Vicedecanos/as o Subdirectores/as de Relaciones Internacionales. En cada centro existe un cargo académico con este rango, responsable del área.

4.- Oficinas de Relaciones Internacionales y Movilidad. A nivel central, existe una oficina en el Rectorado, responsable de la gestión y coordinación de los programas de movilidad. De forma descentralizada existe una oficina en cada centro, responsable de la gestión de dichos programas en su ámbito.

5.- Normativa. La Universidad cuenta con un marco normativo, aprobado por el Consejo de Gobierno, en el que se regula la actividad de los estudiantes de movilidad en su doble vertiente, propios y de acogida:

A) Movilidad de estudiantes propios: Normativa reguladora de los programas internacionales de movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2003. En ella se recogen las condiciones que rigen la participación de los estudiantes propios en los distintos programas de movilidad, incluido el procedimiento para el reconocimiento de los créditos realizados durante el período de movilidad.

B) Movilidad de estudiantes de acogida: Normativa reguladora de la movilidad de estudiantes internacionales en la Universidad Autónoma de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2004.

6.- Tutor académico: ya en el ámbito interno del Máster, se ha previsto la introducción de esta figura. La persona que para el desempeño de esta función sea asignada a cada estudiante será el responsable de favorecer y apoyar la movilidad de los estudiantes propios así como garantizar la correcta acogida, en su caso, de los estudiantes con otras procedencias una vez matriculados. También estará comprometido en el seguimiento del aprendizaje durante su periodo de estancia. La Comisión de Coordinación del Máster, por su parte, bajo la dirección del Coordinador, sobre el que recae la máxima responsabilidad, será la encargada de organizar los programas de movilidad de profesores y alumnos así como gestionar los convenios de colaboración con las instituciones participantes en el Master.

A título de información, incluimos los siguiente links referidos a los órganos colegiados y cargos unipersonales a los que se ha hecho referencia:

- Oficina de Relaciones Internacionales y movilidad de la UAM, <http://www.uam.es/internacionales/>

- Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras, <http://www.uam.es/centros/filoyletras/PaginaINFO/EquipoDecanal.htm>

- Vicedecanato de estudiantes y Vicedecanato de Relaciones Internacionales e Institucionales <http://www.uam.es/centros/filoyletras/PaginaINFO/EquipoDecanal.htm>

Siendo sensible a las demandas de movilidad de los estudiantes y al reto que la movilidad supone para el futuro, el Departamento de Filosofía prestará especial atención a las ofertas que propongan a este respecto los diferentes organismos públicos (Ministerio de Educación, Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, etc.).

Las convocatorias de ayuda a la movilidad para el estudiante en curso, que, por otra parte, son revisadas anualmente, son las siguientes:

- Becas Séneca para movilidad en España
- Becas Erasmus-Fundación Caja Madrid
- Becas para participar en programas de intercambio a través de convenios internacionales (Bancaja)
- Becas CRUE-Santander de movilidad iberoamericana

La movilidad de estudiantes entre universidades puede ser financiada mediante los Programas Séneca (ámbito nacional), Sócrates-Erasmus (ámbito europeo) y CEAL (ámbito latinoamericano), además de los convenios Internacionales con universidades de países de fuera de la Unión Europea y de América Latina.

A través de la ORI de la Facultad de Filosofía y Letras, la dirección del Máster propone constituir un Programa de Intercambio con las siguientes instituciones:

- a) Universidad Libre de Bruselas
- b) Universidad de Padua
- c) Universidad de Durham
- d) Universidad de Utrecht
- e) Universidad de París IV (Sorbona)
- f) Universidad Friedrich Schiller de Jena

Asimismo, contamos con Convenios Marco firmados con universidades latinoamericanas, que transformaremos en específicos con el objetivo de garantizar la colaboración de docentes y estudiantes dentro de la programación del Máster. Entre otras:

- a) Universidad de Veracruz.
- b) Universidad Industrial de Santander (Bucaramanga).

Se pretende conseguir el apoyo de la Fundación Caja Madrid y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para la organización de ciclos de conferencias y seminarios, integrados en los Congresos y Simposios que se celebrarán en la UAM durante cada curso académico.

Una de las orientaciones de este Máster es la formación de futuros investigadores y académicos de Filosofía en la UAM, razón por la cual tiene como público objetivo a los estudiantes que, una vez licenciados, aspiran en la actualidad a cursar estudios de Posgrado, y a los profesionales interesados en completar su formación. Con estos dos grupos, el Máster debería tener suficientes alumnos. Nuestro proyecto, destinado a los estudiantes españoles, especialmente a los residentes en la Comunidad de Madrid, debe buscar también nuevos públicos en los tres ámbitos señalados en el punto 2.1 de la memoria.

Transferencia y reconocimiento de créditos

Véase la información que la Univesidad Autónoma incluye en la siguiente página web:

<http://www.uam.es/servicios/administrativos/ordenacion/default.html#legislacion-normativa-grado>

En la transferencia y reconocimiento de créditos se cumplirán las determinaciones sobre la materia establecidas por la Universidad Autónoma de Madrid: Normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos, aprobada por Consejo de Gobierno el 8 de febrero de 2008 que se incorpora a continuación.

5.3. Descripción de las materias

5.3.1. Listado de materias

Materia 1:

Denominación: *Seminarios de formación complementaria*

Número de créditos: 8

Carácter: Obligatoria

Unidad temporal: Segundo cuatrimestre

Relación contenidos-competencia

G1, G3, G4, G6, E2, E8, T2, T3, T4 T6

Requisitos previos: Ninguno

Relación de asignaturas:

Seminario I: *Problemas de investigación sincrónica del español*

Aproximación miscelánea a cuestiones y planteamientos recientes en la investigación sincrónica de la gramática del español.

Seminario II: *Problemas de investigación diacrónica y de variación del español*

Aproximación miscelánea a cuestiones y planteamientos recientes en la investigación diacrónica y variacionista de la gramática del español

Actividades formativas y su relación con las competencias:

Metodología

La metodología de enseñanza-aprendizaje comprende tres tipos de actividades:

A. Actividades presenciales: 30 / 40 %

- Exposición oral y desarrollo en el aula de los contenidos del programa.
- Clases prácticas, en forma de talleres o ejercicios orientados a la aplicación práctica de los contenidos teóricos.

B. Actividades no presenciales: 60 / 70 %

- Trabajo de carácter individual como método de evaluación (si procede).
- Prácticas individuales

Metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La metodología de enseñanza-aprendizaje comprende tres tipos de actividades:

- A. Actividades presenciales: 30 / 40 %
 - Participación activa en las sesiones.
- B. Actividades no presenciales: 60 / 70 %
 - Realización de lecturas y resúmenes críticos del contenido de las sesiones
 - Prácticas individuales

Sistemas de evaluación y coordinación:

a) La evaluación atenderá especialmente a la intervención y participación activa del alumno en las diferentes sesiones: 30 / 50 % calificación total.

b) Presentación de un resumen crítico final escrito, en el que se mostrará la asimilación de los conocimientos adquiridos en las sesiones: 50 / 70 % de la calificación total.

Las calificaciones, de acuerdo al Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, se realizarán en una escala numérica de 0-10 con un decimal.

MATERIA 2

Denominación: *Léxico, gramática y discurso*

Número de créditos: 28

Carácter: Optativa

Unidad temporal: Primer / segundo cuatrimestre

Relación contenidos-competencia

G1, G2, G4, E1, E3, E5, E8, E9, E10, E11, E12, T1, T2, T3, T4.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

Metodología

La metodología de enseñanza-aprendizaje comprende tres tipos de actividades:

- A. Actividades presenciales: 30 / 40 %
 - Exposición oral y desarrollo en el aula de los contenidos del programa.
 - Clases prácticas, en forma de talleres o ejercicios orientados a la aplicación práctica de los contenidos teóricos.
- B. Actividades no presenciales: 60 / 70 %
 - Trabajo de carácter individual como método de evaluación (si procede).
 - Prácticas individuales

Requisitos previos: Ninguno

Relación de asignaturas:

Las asignaturas activables, de 4 créditos cada una, se recogen en la siguiente lista:

Temas de análisis del discurso en español

Curso misceláneo dedicado a analizar la interacción entre gramática y otros factores discursivos que juegan un rol fundamental en la descripción y explicación de los textos escritos y orales.

Metodología de la investigación sobre el léxico

Análisis de corrientes recientes en la investigación del léxico y su relación con otros componentes de la lengua.

Teorías y métodos de investigación en gramática del español

Curso de orientación sincrónica orientado al análisis de fenómenos relacionados con el uso de la lengua desde las actuales perspectivas de investigación.

Temas de morfología del español

Curso de orientación sincrónica, dedicado al análisis de los mecanismos que determinan la estructura morfológica de la palabra y la creación de nuevas unidades.

Temas de sintaxis del español

Curso dedicado al análisis de diferentes cuestiones gramaticales relacionadas con el análisis sincrónico de la estructura de la oración.

Relaciones entre el léxico y la sintaxis

Curso dedicado al análisis de aquellos aspectos gramaticales que se relacionan con la proyección de las propiedades léxicas en la oración.

Fundamentos de lengua española para la investigación psicolingüística

Introducción a aquellos aspectos de la lengua española en cualquiera de sus niveles que son relevantes para la investigación en psicología del lenguaje.

Sistemas de evaluación y coordinación:

a) La evaluación será continua, teniendo en cuenta la asistencia, la intervención y participación activa del alumno en seminarios y reuniones, la realización actividades pautadas, exposiciones orales: 30 / 40 % de la calificación total.

b) Presentación de un trabajo final escrito , en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos propios de cada asignatura, así como la capacidad de análisis y síntesis respecto a dichos aspectos: 60 / 70% de la calificación total.

Las calificaciones, de acuerdo al Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, se realizarán en una escala numérica de 0-10 con un decimal.

Breve descripción de los contenidos:

Esta materia incluye cursos de orientación sincrónica. Abarca una serie de asignaturas en las que se profundiza en temas y problemas esenciales de la gramática del español relativos al estudio de sus componentes (léxico-morfología, sintaxis, semántica) y a las relaciones de estos entre sí (léxico y sintaxis) y con otros componentes o dimensiones limítrofes con el ámbito gramatical (sintaxis y discurso). Ofrece un conocimiento especializado de los aspectos y problemas fundamentales del uso de la lengua española en enunciados o actos de comunicación concretos y reales, así como de los instrumentos conceptuales y metodológicos actuales necesarios para el estudio teórico y aplicado de la lengua española en su contexto.

El objetivo común de todas las asignaturas es capacitar al estudiante para realizar una investigación en gramática y discurso del español, por lo que una parte fundamental de cada una de las asignaturas integradas en la materia es el estudio especializado de las teorías y métodos actuales dominantes en las disciplinas correspondientes. La actualidad y modernidad de la perspectiva de estudio adoptada se refleja en los aspectos que se abordan (como los de interfaz entre los componentes del sistema lingüístico), y en la inserción del hecho concreto analizado en un marco teórico general, más abarcador. Una perspectiva en la que se unen equilibradamente el trabajo empírico y la teoría lingüística más reciente define el sentido del módulo.

MATERIA 3

Denominación: *Variación y cambio lingüísticos*

Número de créditos: 40

Carácter: Optativa

Unidad temporal: Primer / segundo cuatrimestre

Relación contenidos-competencia

G1, G2, G4, G6, E1, E3, E5, E6, E8, E9, E11, E12, T1, T2, T3, T4

Actividades formativas y su relación con las competencias:

Metodología

La metodología de enseñanza-aprendizaje comprende tres tipos de actividades:

A. Actividades presenciales: 30 / 40 %

- Exposición oral y desarrollo en el aula de los contenidos del programa.
- Clases prácticas, en forma de talleres o ejercicios orientados a la aplicación práctica de los contenidos teóricos.

B. Actividades no presenciales: 60 / 70 %

- Trabajo de carácter individual como método de evaluación (si procede).
- Prácticas individuales

Requisitos previos: Ninguno

Relación de asignaturas:

Las asignaturas activables, de 4 créditos cada una, se recogen en la siguiente lista:

Metodología de la investigación filológica

Curso dedicado a los problemas de relacionados con la transmisión e interpretación de los textos manuscritos

Cambio y evolución sintácticas en español

Curso de orientación diacrónica, dedicado al examen de problemas variados de cambio sintáctico, interpretados en clave evolutiva y examinados a la luz de recientes corrientes de investigación en lingüística histórica

Variación y cambio en el español de España

Curso dedicado a la metodología y técnicas actuales de investigación de las variedades dialectales del español de España y de problemas relacionados de geografía lingüística de esa área.

Variación y cambio en el español de América

Curso dedicado a la metodología y técnicas actuales de investigación de las variedades dialectales del español de América y de problemas relacionados de geografía lingüística de esa área.

Fonología y gramática: relaciones diacrónicas

Curso de orientación diacrónica dedicado a las interferencias entre fonética y gramática y sus efectos en el pasado o presente de la lengua española.

Arabismos en la lengua española

Estudio histórico de la influencia árabe en la lengua española, con atención especial al léxico.

Historia del léxico español

Estudio diacrónico del léxico en español y aproximación al concepto de cambio léxico.

Crítica textual: la transmisión manuscrita

Curso filológico dedicado a los problemas de la transmisión textual y a las técnicas de su edición.

Introducción a la paleografía y a la codicología

Aproximación a la ciencia que estudia la escritura antigua y a la arqueología del libro manuscrito, desde sus orígenes hasta la aparición de la imprenta y su evolución

Bibliografía material y edición de textos impresos en los S. de O.

Aproximación a la historia del libro impreso y a la historia de la imprenta en los Siglos de Oro.

Sistemas de evaluación y coordinación:

a) La evaluación será continua, teniendo en cuenta la asistencia, la intervención y participación activa del alumno en seminarios y reuniones, la realización actividades pautadas, exposiciones orales: 30 / 40 % de la calificación total.

b) Presentación de un trabajo final escrito , en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos propios de cada asignatura, así como la capacidad de análisis y síntesis respecto a dichos aspectos: 60 / 70% de la calificación total.

Las calificaciones, de acuerdo al Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, se realizarán en una escala numérica de 0-10 con un decimal.

Breve descripción de los contenidos:

Esta materia incluye un conjunto de cursos de orientación diacrónica, en los que se profundizará en temas y problemas esenciales de la historia del español y de su gramática y léxico, sin olvidar una perspectiva filológica que atiende a problemas críticos y textuales, haciendo hincapié en un planteamiento variacionista, que permite entender la difusión del español en la Península Ibérica y en América.

La oferta anual será variable y constará de tres asignaturas procedentes de un catálogo de cursos activables o desactivables cada año, en función de las disponibilidades docentes y de los criterios de la Comisión de Coordinación del Máster.

MATERIA 4

Denominación: *Psicolingüística del español*

Número de créditos: 12

Carácter: Optativa

Unidad temporal: Primer / segundo cuatrimestre

Relación contenidos-competencia

G1, G2, E1, E3, E5, E6, E8, E11, T1, T2, T3, T4

Actividades formativas y su relación con las competencias:

Metodología

La metodología de enseñanza-aprendizaje comprende tres tipos de actividades:

A. Actividades presenciales: 30 / 40 %

- Exposición **oral** y desarrollo en el aula de los contenidos del programa.
- Clases prácticas, en forma de talleres o ejercicios orientados a la aplicación práctica de los contenidos teóricos.

B. Actividades no presenciales: 60 / 70 %

- Trabajo de carácter individual como método de evaluación (si procede).
- Prácticas individuales

Requisitos previos: Ninguno

Relación de asignaturas:

Las asignaturas activables, de 4 créditos cada una, se recogen en la siguiente lista:

Adquisición del español como segunda lengua

Panorámica general sobre el desarrollo de las distintas competencias y habilidades que hacen posible el lenguaje, así como del curso evolutivo típico observado en los aprendices del español.

Procesamiento de la lengua española

Panorámica general sobre los principales procesos involucrados en la comprensión y la producción de los mensajes y textos en español, con el objetivo de que los estudiantes se familiarizan con algunos de los paradigmas de investigación empírica más importantes para la investigación de estos procesos.

Alteraciones en el uso de la lengua española

Panorámica general sobre aquellas alteraciones del uso del español que están motivadas por causas psicológicas.

Sistemas de evaluación y coordinación:

a) La evaluación será continua, teniendo en cuenta la asistencia, la intervención y participación activa del alumno en seminarios y reuniones, la realización actividades pautadas, exposiciones orales: 30-40 % de la calificación total.

b) Presentación de un trabajo final escrito, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos propios de cada asignatura, así como la capacidad de análisis y síntesis respecto a dichos aspectos: 60-70% de la calificación total.

Las calificaciones, de acuerdo al Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, se realizarán en una escala numérica de 0-10 con un decimal.

Breve descripción de los contenidos:

La materia de **Investigación en lengua española: aspectos psicológicos del estudio del lenguaje** tiene como objetivo fundamental familiarizar a los estudiantes con los aspectos psicológicos implicados en la adquisición y uso del español, los problemas y modelos teóricos que destacan en su investigación actual, y los métodos o procedimientos empíricos que se emplean para su resolución. Esta materia, por otra parte, persigue favorecer la reflexión de los estudiantes sobre la consideración del lenguaje como una facultad de la mente/cerebro (*versus* una mera construcción sociocultural), el papel del lenguaje en el desarrollo y funcionamiento psicológico humano, la relación entre el lenguaje y las otras facultades de la mente, y las restricciones específicas que la estructura del español impone a los distintos procesos.

MATERIA 5

Denominación: *El español como segunda lengua*

Número de créditos: 16

Carácter. Optativa

Unidad temporal: Primer / segundo cuatrimestre

Relación contenidos-competencias

G1, G4, G5, G6, E3, E4, E7, E12, E13, T1, T4, T5, T6

Actividades formativas y su relación con las competencias:

La metodología de enseñanza-aprendizaje comprende tres tipos de actividades:

- A. Actividades presenciales: 30 / 40 %
- Exposición y desarrollo en el aula de los contenidos del programa.
 - Clases prácticas, destinadas a la aplicación práctica de los contenidos teóricos.
- B. Actividades no presenciales: 60 / 70 %
- Realización de ejercicios y prácticas tutorizadas

Requisitos previos: Dominio del español correspondiente al B1 del *Marco común europeo de referencia para las lenguas* del Consejo de Europa

Relación de asignaturas

Las asignaturas activables, de 4 créditos cada una, se recogen en la siguiente lista:

Metodología de la enseñanza e investigación del español como segunda lengua

Introducción a los enfoques y métodos en la enseñanza de lenguas extranjeras. Se prestará también atención a los métodos de investigación y de recogida de datos

La enseñanza y el aprendizaje de contenidos: gramática, léxico y pronunciación del español como segunda lengua

Este curso presta atención a la didáctica de los diferentes componentes de la lengua: la enseñanza de la gramática, de la pronunciación y del vocabulario del español como segunda lengua.

El desarrollo de las destrezas y estrategias en el aprendizaje del español como segunda lengua/lengua extranjera

Este curso presta atención a la didáctica de las destrezas comunicativas: Expresión e interacción orales; expresión e interacción escritas; comprensión auditiva, audiovisual y de lectura; estudio y enseñanza de estrategias de aprendizaje.

Cultura, multiculturalidad e interculturalidad en el ámbito del español

El curso se ocupa del componente sociocultural en la enseñanza del español y de la dialectología lingüístico-cultural del español. Se ocupa también de cuestiones de interculturalidad y mediación cultural en el español.

Sistema de evaluación y coordinación:

- Asistencia y participación activa en sesiones presenciales teóricas y prácticas y tutorías obligatorias: 20 / 30 % de la calificación total.

- Trabajos y prácticas tutorizadas: 70 / 80 %

Las calificaciones, de acuerdo al Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, se realizarán en una escala numérica de 0-10 con un decimal.

Breve descripción de los contenidos:

El objetivo de este materia es que el estudiante adquiera los conocimientos y las habilidades necesarias para poder iniciar o mejorar su trayectoria profesional como profesor o investigador en el campo del español como lengua extranjera o segunda lengua.

La materia consta de cuatro asignaturas optativas, de carácter teórico-práctico, de 4 créditos cada una, centradas en los métodos, técnicas, contenidos y materiales para la enseñanza-aprendizaje y la investigación de las diferentes competencias (gramatical, pragmática, léxica, fonética-fonológica, sociolingüística, cultural y estratégica) y de las destrezas o actividades de la lengua (expresión e interacción orales, expresión e interacción escritas, comprensión de lectura, comprensión auditiva y comprensión audiovisual).

Estas asignaturas se completarán con la realización de un Prácticum de 8 créditos. En él los estudiantes aplicarán los conocimientos y habilidades adquiridos en sesiones prácticas de observación y preparación de clases.

MATERIA 6

Denominación: *Español profesional*

Número de créditos: 16

Carácter: Optativa

Unidad temporal: Primer segundo / cuatrimestre

Relación contenidos-competencia

G1, G4, G5, G6, E3, E4, E5, E6, E7, E12, E13, T1, T2 T4, T5, T6

Actividades formativas y su relación con las competencias:

La metodología de enseñanza-aprendizaje comprende tres tipos de actividades:

A. Actividades presenciales 30 / 40 %

- Exposición **oral** y desarrollo en el aula de los contenidos del programa.
- Clases prácticas, en forma de talleres o ejercicios a las prácticas de los contenidos incluidos en casa curso.

B. Actividades no presenciales: 60 / 70 %

- Trabajo de carácter individual como método de evaluación (si procede).
- Prácticas individuales de las técnicas adquiridas en los diferentes cursos.

Requisitos previos: Ninguno

Actividades formativas y su relación con las competencias

Acciones de coordinación (en su caso)

Sistemas de evaluación y coordinación:

Relación de asignaturas:

Las asignaturas activables, de 4 créditos cada una, se recogen en la siguiente lista:

La enseñanza del español en ámbitos profesionales

Introducción a todos aspectos relacionados con la docencia del español usado en diferentes dominios profesionales, como la economía, el turismo, el derecho, la medicina, etc.

El español con fines académicos

Aproximación a las técnicas de la docencia del español usado en los diferentes ámbitos de la vida académica (exposiciones, reseñas, redacción de textos científicos, etc.).

El español y la edición profesional de textos

Curso dedicado a las técnicas de edición vinculadas con la industria editorial, también en los nuevos ámbitos de difusión digital.

Corpus y glosarios del español para fines específicos

Introducción a las técnicas disponibles para la elaboración de repertorios o corpus léxicos en sus diferentes modalidades y aplicaciones, dentro de los ámbitos académico, editorial, técnico, etc.

Sistema de evaluación:

a) La evaluación será continua, teniendo en cuenta la asistencia, la intervención y participación activa del alumno en las diferentes reuniones, la realización de actividades pautadas, exposiciones orales: 30% de la calificación total.

b) Presentación de un trabajo o desarrollo práctico final escrito, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos y técnicas adquiridos en cada asignatura: 70% de la calificación total.

Las calificaciones, de acuerdo al Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, se realizarán en una escala numérica de 0-10 con un decimal.

Breve descripción de los contenidos:

Esta materia proporciona una incursión en las áreas profesionales relacionadas con la lengua española, en diferentes ámbitos del mundo académico, industrial o social.

MATERIA 7

Denominación: *Léxico del español*

Número de créditos: 16

Carácter: Optativa

Unidad temporal: Primer / segundo cuatrimestre

Relación de asignaturas

Las asignaturas activables, de 4 créditos cada una, se recogen en la siguiente lista:

Léxico del español actual

Esta asignatura está orientada al conocimiento de los rasgos que caracterizan el léxico del español actual en sus diferentes niveles y registros y en relación con sus elementos constitutivos, mecanismos de renovación, etc.

Fraseología del español actual

Introducción al estudio de todas aquellas unidades, superiores a la palabra, que el uso ha consolidado y que han terminado formando parte del diccionario colectivo del español.

Terminología

Este curso proporciona una introducción al estudio de los términos que son usados en la comunicación especializada, sus mecanismos de formación y sus propiedades.

Lexicografía del español actual

Este curso está orientado a que el alumno conozca y adquiera conocimientos sobre los principios que regulan la composición de los diccionarios y repertorios léxicos del español, su tipología y variedades.

Requisitos previos: Ninguno

Actividades formativas y su relación con las competencias:

La metodología de enseñanza-aprendizaje comprende tres tipos de actividades:

A. Actividades presenciales: 30 / 40 %

- Exposición y desarrollo en el aula de los contenidos del programa.
- **Clases prácticas, en forma de talleres o ejercicios orientados a la aplicación práctica de los contenidos teóricos.**

B. Actividades no presenciales: 60 / 70 %

- Trabajo de carácter individual como método de evaluación (si procede).
- **Prácticas individuales**

Relación contenidos-competencia

G1, G2, G3, G4, E1, E2, E6, E7, E8, E9, E10, T1, T2, T3, T4.

Sistemas de evaluación y coordinación:

a) La evaluación será continua, teniendo en cuenta la asistencia, la intervención y participación activa del alumno en las diferentes reuniones, la realización de actividades pautadas, exposiciones orales: 30 / 40 % de la calificación total.

b) Presentación de un trabajo o desarrollo práctico final escrito, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos y técnicas adquiridos en cada asignatura: 60 / 70% de la calificación total.

Las calificaciones, de acuerdo al Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, se realizarán en una escala numérica de 0-10 con un decimal.

Descripción de los contenidos:

Esta materia incluye un conjunto de cursos de orientación sincrónica, en los que se profundizará en temas y problemas esenciales del léxico del español. La oferta anual podrá ser variable y constará de un mínimo de tres asignaturas procedentes de un catálogo de cuatro cursos activables o desactivables cada año, en función de las disponibilidades docentes y de los criterios de la Comisión de Coordinación del Máster.

MATERIA 8: El Máster de Lengua Española prevé el reconocimiento de 8 créditos en asignaturas de otros programas de máster de la rama de Artes y Humanidades, específicamente la Materia *TRADUCCIÓN ORIENTADA A LA INSERCIÓN PROFESIONAL*, incluida en el *Máster en francés en el ámbito profesional: de los conocimientos teóricos a las competencias profesionales*.

La Comisión coordinadora del Máster velará porque los contenidos y competencias de las asignaturas de dicho módulo sean coherentes con los contenidos del propio Máster. Igualmente, la Comisión coordinadora del Máster velará porque las actividades formativas de esta Materia sean coherentes con las competencias del propio Máster.

Se asumirá como propio el sistema de evaluación que la materia recibe desde la propia configuración del Máster de origen, pero la Comisión de Coordinación del Máster velará porque esta evaluación sea coherente con los objetivos y competencias establecidas por el propio Máster.

La ubicación temporal de la Materia 8, procedente de otro máster de la Facultad, depende de la distribución temporal de las materias del máster de origen. En la actualidad se ofrece entre el 18 y el 31 de mayo. La Comisión de Coordinación velará por establecer los correspondientes acuerdos con la Comisión del otro máster, de cara a conseguir encaje coherente en el calendario de los estudiantes que opten por esta materia

MATERIA 9

Denominación: *Prácticas externas*

Número de créditos: 8

Carácter: Obligatoria (solo para el Itinerario Profesional)

Unidad temporal: Segundo cuatrimestre

Requisitos previos: Ninguno

Actividades formativas y su relación con las competencias:

La metodología de enseñanza-aprendizaje comprende tres tipos de actividades:

A. Actividades de planificación y discusión previas (en su caso): 5 / 10 %

B. Actividades prácticas en instituciones bajo coordinación del tutor 90 /100 %

C. Elaboración de una memoria o resumen de la actividad realizada (en su caso): 5 / 10%

Relación contenidos-competencias

G1, G4, G6, E1, E4, E6, E7, E12, E13, E13, T2, T4, T5, T6

Sistemas de evaluación y coordinación:

a) La evaluación será continua, en función del seguimiento, por parte del tutor, de la actividad realizada: 90 / 100 %.

b) Realización, en su caso, de tareas de planificación y / o recapitulación: 5 / 10%.

Las calificaciones, de acuerdo al Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, se realizarán en una escala numérica de 0-10 con un decimal.

Descripción de los contenidos

El Perfil o Itinerario B prevé la realización de prácticas en empresas, entidades y organismos públicos o privados con los que la universidad y el Departamento de Filología Española tienen o puedan tener convenios de prácticas. Dichos convenios, una vez firmados por la institución o empresa y por la universidad (en la figura del vicerrector de estudiantes), se depositan en la institución o empresa, el vicerrectorado correspondiente, y también en el decanato de la Facultad de Filosofía y Letras.

Actualmente, se cuenta con la figura de un delegado del decano para prácticas en empresa, que gestiona los convenios para las prácticas del grado y el posgrado, a la vez que informa a los estudiantes de todos los pormenores relativos a esta posibilidad. El delegado recibe las calificaciones de los estudiantes emitidas por los profesores tutores tras su seguimiento del estudiante en prácticas, la recepción del informe del tutor profesional y la lectura y aprobación de la memoria presentada por el alumno en prácticas.

La Comisión de Coordinación del Máster designará uno o varios Coordinadores del Módulo de Prácticas, que se encargarán de gestionar y promover los convenios de prácticas (v. 9.3.1.)

En la actualidad, está en marcha un proceso de ampliación de las coberturas de los convenios de Grado actualmente vigentes, con la finalidad de aplicarlos también a los estudios de Posgrado. Estos convenios afectan, entre otros, a las siguientes empresas e instituciones:

1. Comunicación Multilingüe S.L. (CM)
2. Hermes Traducciones S.L.
3. CELER Soluciones S.L.
4. Instituto Cervantes
5. AB Traducciones
6. NORAKTRAD S.L.
7. Traductores Sin Fronteras
8. IES Beatriz Galindo
9. Colegio Base
10. Linguaserve Internacionalización de Servicios S.A.
11. Consejo Superior de Investigaciones Científicas
12. Centro de Estudios Alaró
13. SGEL
14. Idiomas Eurovox S.L.
15. Nagibe Mokbel Llata
16. Training Express S.L.
17. ACHE Azafatas y Traductores

MATERIA 10

Denominación: *Trabajo fin de máster*

Número de créditos: 12

Carácter: Obligatoria

Unidad temporal: Segundo cuatrimestre

Requisitos previos: Ninguno

Actividades formativas y su relación con las competencias:

La metodología de enseñanza-aprendizaje comprende dos tipos de actividades:

A. Actividades de lectura y discusión planificada con el tutor. Organización y redacción del trabajo: 90 / 100%

B. Acto de defensa ante un tribunal y preparación previa al mismo: 5 / 10%

Relación contenidos-competencias

G1, G2, G3, G4, G5, G6, E1, E2, E4, E5; E6, E7, E8, E9, E11, E13, T1, T2, T3

Sistemas de evaluación y coordinación:

a) Calidad y coherencia de la investigación, en función del seguimiento, por parte del tutor, de la actividad realizada: 60 / 70 %.

b) Argumentación y defensa pública del trabajo ante tribunal: 30 / 40 %.

Las calificaciones, de acuerdo al Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, se realizarán en una escala numérica de 0-10 con un decimal.

Comentarios adicionales

El proceso de aprendizaje culmina con la realización de un trabajo de investigación, dirigido por un profesor del Máster, que se presentará por escrito y se defenderá mediante exposición oral ante un tribunal. Se dará prioridad a los temas relacionados con las líneas de investigación propuestas en los distintos módulos del programa.

El estudiante demostrará que es capaz de aplicar los conocimientos y procedimientos adquiridos a lo largo de su formación para elaborar un trabajo de investigación sobre un objeto específico de carácter original, bien fundamentado y argumentado.

5.3.2. Organización temporal de las materias del Máster.

El calendario académico, la distribución en cuatrimestres y las pausas vacacionales de las materias del Máster coinciden solo parcialmente con la fragmentación en semestres de los cursos en los títulos de Grado. Este es el motivo por el que la mayoría de las materias no llevan una indicación muy precisa en relación con su ubicación cuatrimestral.

En todo caso, procede aclarar que las materias de carácter teórico (*Materias 2-8*) se ofrecen en un primer bloque de docencia de 21 semanas, que se extiende desde el 12 de octubre al 30 de marzo, aproximadamente. Este primer bloque de docencia se divide a su vez en tres turnos de 7 semanas cada uno (entre el 30 de marzo y el 31 de mayo, aprox.). Los seminarios complementarios, las materias de carácter práctico (*Prácticas externas*) y el TFM se ubican después de ese primer período.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Mecanismos de que se dispone para asegurar que la contratación del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

La contratación del profesorado y del personal de apoyo se realiza en la Universidad Autónoma de Madrid siempre atendiendo a los criterios de igualdad y de no discriminación de todas las personas.

6.2. Personal académico disponible.

Para el primer curso académico 2009-2010 en el que está previsto impartir el **Máster en Lengua Española. Investigación y prácticas profesionales**, en el año académico 2009-2010, ya está asignada la docencia de las asignaturas entre los miembros del Departamento de Filosofía y de los otros Departamentos implicados, así como para los dos profesores invitados de otras universidades. Por categorías y cualificación, medida en tramos de docencia, investigación y experiencia laboral en el ámbito universitario, los datos relevantes son los que siguen:

Departamento de filología española de la UAM

Categoría	Número	Quinquenios docentes	Sexenios de investigación	de	Trienios
Catedráticos/as	9	42	33		74
Profesores/as titulares	7	25	13		43
Contratados doctores/as					
Totales	16	67	46		117

Otros departamentos de la UAM

Categoría	Número	Quinquenios docentes	Sexenios de investigación	de	Trienios
Catedráticos/as					
Profesores/as titulares	3	7	5		19
Contratados doctores/as	1	3			6
Totales	4	10	5		6

Otras universidades

Categoría	Número	Quinquenios docentes	Sexenios de investigación	de	Trienios
Catedráticos/as	2	10	7		16
Profesores/as titulares					
Contratados doctores/as					
Totales	2	10	7		16

6.3. Personal académico necesario

Categoría	Experiencia	Tipo de vinculación con la	Adecuación a los ámbitos de	Información adicional
-----------	-------------	----------------------------	-----------------------------	-----------------------

		universidad	conocimiento	
NO NECESARIO	ES			

6.4. Otros recursos humanos disponibles

Tipo de vinculación con la Universidad	Formación y experiencia profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento
Secretarios/as administrativas (2)	Personal de administración de la UAM	Admisión, tramitación y gestión de documentación
Funcionarios/as (Negociado de doctorado) (2)	Personal de administración de la UAM	Admisión, tramitación y gestión de documentación
Funcionarios/as (Centro de Estudios de Posgrado) (3)	Personal de administración de la UAM	Admisión, tramitación y gestión de información
Beccarios de FPI/FPU (1/5)	Licenciados con beca de investigación o docencia	Experiencia investigadora y/o docente

6.5. Otros recursos humanos necesarios

Tipo de vinculación con la Universidad	Formación y experiencia profesional	Adecuación a los ámbitos del conocimiento
NINGUNO		

6.6. Perfil docente e investigador del núcleo básico del profesorado.

NOMBRE	CATEG.	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIG.
Álvarez de Miranda, Pedro	CU	Lexicología	Lexicografía y lexicología
Anula Rebollo, Alberto	TU	Lexicología y Gramática del español	Léxico, Gramática y Discurso del español / Lingüística aplicada
Bordón Martínez, Teresa	TU	Español como 2ª lengua	Español como 2ª lengua
Eguren Gutiérrez, Luis	CU	Sintaxis del español	Sintaxis del español
Elvira González, Javier	CU	Gramática histórica del español	Morfología y sintaxis históricas del español
Fernández Lagunilla, Marina	CU	Sintaxis del español	Sintaxis del español
Fernández Soriano, Olga	CU	Sintaxis del español	Sintaxis del español
Fernández-Ordóñez, Inés	CU	Variedad del español	Historia del español Dialectología
García González, Javier	TU	Español como 2ª Lengua Historia del léxico	Español como 2ª Lengua Historia del léxico
González Pérez, Rosario	TU	Lexicografía del español	Lexicografía
De Miguel Aparicio, Elena	CU	Léxico del español	Sintaxis del español Léxico del español
Palacios Alcaine, Azucena	TU	Sociolingüística del español	Sociolingüística del español Español de América
Penas Ibáñez, Azucena	TU	Español como 2ª lengua	Español como 2ª lengua

			Semántica
Portolés Lázaro, José	CU	Pragmática del español	Pragmática y sintaxis del español
Varela Ortega, Soledad	CU	Morfología del español	Morfología del español

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

El Departamento de Filología Española, junto con la Facultad de Filosofía y Letras y la Universidad Autónoma de Madrid, disponen y gestionan actualmente un conjunto de recursos para la formación especializada de posgrado.

El más importante recurso arquitectónico disponible es el propio edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, que dispone de los recursos materiales y servicios clave indispensables para garantizar la correcta implantación de cursos de nivel superior, como el **Máster en Lengua Española: Investigación y prácticas profesionales**. El mencionado edificio ha sido objeto reciente de diferentes mejoras, que son el resultado de la preocupación de la UAM por la actualización de los recursos y servicios disponibles y la previsión de las demandas del futuro inmediato. En este empeño, las autoridades de la UAM han venido adjudicando, por concurso público, numerosas actividades de mantenimiento a empresas especializadas que deben ajustarse a unos procedimientos y protocolos de actuación que observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos marcados en la Ley 51/2003 de 23 de diciembre.

Ha sido también una preocupación constante de la UAM la promoción del acceso libre y universal a las tecnologías de la información por todos los miembros de la comunidad universitaria. En esta línea, se han puesto en marcha diversos servicios centralizados, como el Centro de Atención al Usuario (CAU) o el Campus Docente Sigma, que se encargan de atender a estudiantes, profesores o personal de administración y servicios en todos aquellos aspectos relacionados con la instalación y mantenimiento de equipos informáticos, el uso del correo electrónico o el acceso a redes de intercambio de datos y sistemas de gestión de la docencia. La UAM dispone también de un Servicio de Mantenimiento, dependiente de la Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales y encargado de la revisión y mantenimiento de la infraestructura general del Campus

Por su parte, la Facultad de Filosofía y Letras presta su colaboración con dichos esfuerzos proporcionando apoyo humano, técnico y económico. Es de reseñar, en particular, el esfuerzo realizado en los últimos años por la Facultad para la instalación y mejora de recursos y servicios con la vista puesta en el horizonte del Espacio Europeo de la Educación Superior, donde, entre otras cuestiones, se han tenido en cuenta las directrices emanadas de los trabajos de la Unidad de Calidad y Formación sobre las necesidades que se derivan del avance tecnológico y de los cambios en los métodos docentes o en los perfiles del alumnado. Ese proyecto ha permitido al centro disponer ya de los medios materiales y servicios que se detallan a continuación, así como de un plan de acciones de mejora que se irá aplicando en el futuro inmediato.

7.1.1 Aulas

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta en la actualidad con un número suficiente de aulas de docencia para el desarrollo de sus actividades docentes (clases magistrales, seminarios o tutorías grupales) en todos los niveles de la docencia. Durante el curso 2008-2009 se ha ido cumpliendo un programa de instalación en muchas ellas del correspondiente equipamiento audiovisual básico, ordenadores y cañones de proyección. El **Máster en Lengua Española. Investigación y prácticas profesionales** puede impartirse en cualquier aula disponible de la Facultad. Sin embargo, en los últimos años se ha venido ofreciendo en algunas

de las que están disponibles en el Módulo V, que bastan en principio y en términos generales para llevar a cabo la mayor parte de las actividades docentes del máster. Al margen de ellas, el propio Módulo IV, en el que se imparten las enseñanzas del Grado en Estudios Hispánicos y la Licenciatura en Filología Hispánica, dispone de dos plantas con un total de 9 aulas y una sala de vídeo con equipo completo para presentación audiovisual.

7.1.2 Aulas de informática

Además de las aulas de docencia ordinaria, la Facultad de Filosofía y Letras dispone de seis aulas de informática, dos de ellas de pequeña capacidad (menos de veinte estudiantes) y el resto de capacidad mediana (inferior a cuarenta estudiantes). Estas aulas están ubicadas en el Módulo VII de la Facultad de Filosofía y Letras, y están equipadas con distintos programas de software.

7.1.3 Laboratorios docentes, aulas multiusos, aulas didácticas y salas de video

Además de los anteriores, la Facultad dispone de otros espacios que pueden resultar útiles para la docencia en el **Máster en Lengua Española. Investigación y prácticas profesionales**:

- **Unidad de recursos audiovisuales y multimedia**

La Unidad de Recursos Audiovisuales y Multimedia de la UAM (<http://www.uam.es/otros/uram/>) es un centro de apoyo a la docencia y la investigación en materia de contenidos y tecnologías audiovisuales y multimedia a disposición de toda la comunidad universitaria. La URAM ofrece los siguientes servicios:

Mediateca. Posee un fondo audiovisual y multimedia compuesto por más de 4000 títulos en diferentes formatos y pertenecientes a diversos géneros y materias (cine de ficción, documental, programas educativos y divulgativos, etc.) y un fondo de revistas, libros y obras de referencia especializados (cine y audiovisual). Consulta automatizada de fondos a través de catálogo informatizado, que incluye búsquedas por contenidos. Atención al usuario en contenidos audiovisuales propios y en localización de materiales en otros fondos. Cuatro puestos de visionado en VHS (multinorma) y DVD (multizona). Otros formatos, previa petición. 4 ordenadores para consulta de catálogo y otros recursos digitales. Préstamo domiciliario.

Aula multimedia. Aula docente con 20 equipos informáticos. Destinada principalmente a la docencia de posgrado y formación del profesorado que requiera el uso de tecnologías de la información y/o software específicos y otros materiales multimedia (no disponibles en otras aulas informáticas de la universidad). Disponible también como espacio de trabajo individual en horario no utilizado para fines docentes.

Sala de videoconferencias. Sala de conferencias para actividades docentes, actos culturales y encuentros de investigación, con capacidad para 40 personas. Dotada con equipamiento audiovisual completo para presentaciones (proyector de vídeo/datos, ordenador, cámara de documentos, reproductores/grabadores VHS multinorma y DVD multizona, reproductores de audio) y para el control y la edición de las sesiones (mezcladores de audio-vídeo, etc.). Dotada de sistema de emisión y recepción de videoconferencia por conexión telefónica y red. Servicio de grabación de las sesiones. Servicio de videoconferencia vinculado a la Sala de Videoconferencias de la URAM. Apoyo a sesiones de videoconferencia externas mediante una unidad móvil.

Otros servicios. Grabación y edición de programas audiovisuales con fines docentes y de investigación. Préstamo de equipos audiovisuales (vídeo-cámaras y accesorios, proyectores de vídeo-datos, cámaras fotográficas, cámara de documentos, retroproyectores, material de la mediateca...). Conversiones de formatos y normas de color, digitalización de imágenes.

- **Laboratorio hipermedia**

Se encuentra situado en el Módulo II-Bis de la Facultad de Filosofía y Letras.

Dispone de:

- Aula para docencia con 20 ordenadores, más un puesto para el profesor desde el que se puede comunicar con los alumnos.
- 1 cañón para proyección de PC.
- Conexiones a parabólicas digitales.
- Se puede solicitar la instalación de software para docencia, auto-aprendizaje e investigación.

- **Aula multiusos I**

Se encuentra situada en el Módulo II-Bis de la Facultad de Filosofía y Letras.

Dispone de:

- 9 puestos de Vídeo y TV, 2 de ellos con sistemas NTSC, PAL y SECAM para visionado individual o para cinco personas. Todos los puestos cuentan con conexión a antena parabólica digital.
- 32 puestos de audio: 14 de escucha individual o en parejas y 18 para escucha individual y auto-grabación.
- 3 ordenadores de libre acceso para la utilización *in situ* de CD-Rom.
- Material didáctico para uso exclusivo en el aula: manuales, películas, documentales, cintas de audio, diccionarios, lecturas recitadas, CD-Rom y DVD.

- **Aula multiusos II**

Se encuentra situada en el Módulo X-Bis de la Facultad de Filosofía y Letras. Alberga el archivo de imágenes del Departamento de Historia y Teoría del Arte. Dispone igualmente de sistemas fotográficos e informáticos para la duplicación y digitalización de imágenes con fines didácticos, y permite el acceso a varios de los principales bancos internacionales de imágenes relacionadas con el ámbito de la Historia del Arte. El aula puede ser también usada con fines docentes, puesto que dispone de 44 asientos, 1 cañón para proyección y sistemas de reproducción de imágenes fija y en movimiento.

- **Salas de vídeo**

Existen actualmente tres salas de vídeo en la Facultad de Filosofía y Letras, en los módulos II, IV y X-Bis. Dichas salas, de amplia capacidad, están equipadas con aparatos reproductores de VHS y DVD, equipos de música, cañones de proyección y ordenadores, y, en general, con sistemas audiovisuales que permiten la reproducción de imágenes fijas y en movimiento.

7.1.4 Red de bibliotecas de la UAM

La red de bibliotecas de la Universidad Autónoma de Madrid trabaja para apoyar el desarrollo de la investigación, la docencia y el estudio, proporcionando el acceso a los recursos de información necesarios, propios de esta universidad o ajenos a ella. Los diferentes puntos de servicio atienden a toda la comunidad universitaria y se ofrecen en ocho bibliotecas de Facultad o Escuela y, además, hay centros de documentación especializados. La red de bibliotecas en su conjunto es dirigida y coordinada desde el Rectorado. Está atendida por 101 personas de plantilla, con las que colaboran 121 becarios.

En total la red de bibliotecas dispone de más de 810.000 volúmenes, 27.000 libros electrónicos, 30.000 mapas, 40.000 revistas (de las cuales 30.000 son suscripciones en formato electrónico) y más de 200 bases de datos. Ofrece casi 4.500 puestos de lectura, con un horario de apertura, en la actualidad, de 09.00 a 20.30 horas, ininterrumpido, con ampliaciones horarias en periodos de exámenes en dos bibliotecas (entre ellas, la de Humanidades) y apertura todos los fines de semana en otras dos. Adicionalmente, cuenta con una Sala de Estudio abierta las 24 horas del día todos los días del año.

En el año 2004, tras la elaboración de su Informe de Evaluación, obtuvo el Certificado de Calidad de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA). Dicho Certificado tuvo una vigencia de tres años, hasta el 2007, y constituyó un reconocimiento a la calidad de los servicios prestados por la red; además permitió la obtención de ayudas económicas para la mejora de la calidad del servicio a los usuarios. En la actualidad, se trabaja en la renovación del certificado de calidad a través del Club de la Excelencia.

La red de bibliotecas tiene un Reglamento para su funcionamiento, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad el 8 de marzo de 2002. Además, el 2 de febrero de 2007 se aprobó en Consejo de Gobierno el *Plan Estratégico del Servicio de Biblioteca y Archivo (2006-2008)* de la Universidad Autónoma de Madrid, que surge con el objetivo de anticiparse a los retos que supone la adaptación de la UAM y sus servicios al nuevo Espacio de Educación Superior. Desde hace casi diez años, por último, se elaboran unas memorias anuales para su presentación ante el Consejo de Gobierno de la UAM y su posterior difusión en <http://biblioteca.uam.es/sc/memoria.html>.

Entre los numerosos servicios que se ofrecen, todos ellos accesibles desde <http://biblioteca.uam.es/>, destacan los siguientes:

- **Catálogo automatizado.** Basado en el módulo correspondiente del programa *Unicorn*, ofrece acceso a más de 810.000 libros, 27.000 libros electrónicos, 30.000 mapas, 40.000 revistas.
- **Préstamo domiciliario.** La red de bibliotecas de la UAM pone a disposición de sus usuarios, para su consulta fuera de sus instalaciones y durante un período de tiempo determinado, sus recursos documentales. Incluye las operaciones de renovación y reservas.
- **Préstamo inter-bibliotecario.** Permite obtener documentos (libros en préstamo, artículos de revistas, etc.), que no se encuentran en los fondos de las bibliotecas de la UAM. Se emplea para ello el programa SOD.

- **Formación de usuarios.** Se ofrecen sesiones de formación, individuales y en grupo, sobre el uso de los recursos de la Biblioteca, y adaptados a las características de los grupos de usuarios. En 2007 se impartieron 97 cursos de formación de usuarios en las distintas bibliotecas, con un total de 5.775 asistentes.
- **Información bibliográfica.** Se proporciona a los usuarios la información y la asistencia técnica necesaria para una óptima utilización de los fondos y servicios de la red de bibliotecas

7.1.5 Biblioteca de Humanidades

La Biblioteca de Humanidades fue inaugurada en 1996. Alberga cerca de 300.000 volúmenes y casi 5.500 colecciones de revistas. Dispone de 956 puestos de lectura en la sala general, así como de otros espacios indispensables para el desarrollo de las actividades formativas como 1 sala de investigadores, 2 salas de trabajo profesor-alumno y 4 salas de trabajo en grupo. Posee también una Sala de Bibliografía de Género, puesta en marcha en colaboración con el Instituto de la Mujer, que por su ámbito de especialización es realmente singular en el marco universitario español. La Biblioteca de Humanidades ofrece diversos servicios, como préstamo inter-bibliotecario, préstamo a domicilio con reservas y renovaciones, buzón de devoluciones, bases de datos de información bibliográfica, gestión de novedades bibliográficas y bibliografía recomendada en las distintas asignaturas, cursos de formación para usuarios, ordenadores portátiles en préstamo o red inalámbrica. Se presta servicio de lunes a viernes de 9.00 a 20.30 horas y sábados de 9.00 a 14.00 horas. Todos los miércoles, en horario de mañana y tarde (10.00 y 16.00 horas), se ofrecen sesiones formativas para alumnos que empiezan sus estudios en la UAM y usan la biblioteca por primera vez, introduciéndoles en el uso de la Biblioteca y sus servicios, para que adquieran las habilidades necesarias para una mejor recuperación y gestión. También se ofrecen otros cursos para alumnos de tercer ciclo, investigadores y profesores, enfocados a conocer los recursos de información existentes (bases de datos según las áreas, revistas electrónicas, explicación del gestor bibliográfico *Refworks*, etc.).

7.1.6. Tecnologías de la información

La Universidad Autónoma de Madrid cuenta con una serie de servicios de Tecnologías de la Información, cuyo cometido principal es la prestación de soporte técnico a la comunidad universitaria para la innovación y gestión tecnológica en ejes como la docencia, la gestión administrativa, los servicios de infraestructura de comunicación para profesores y estudiantes o el soporte informático (<http://portal.uam.es/portal/page/portal/TecnologiasInformacion>). Tales funciones se articulan con respeto al principio de accesibilidad universal, y el catálogo de servicios que ofrece puede ser consultado en <http://www.uam.es/servicios/ti/servicios/>, de entre los cuales cabe destacar cursos de formación, correo electrónico y red inalámbrica gratuitos o un servicio de préstamo de ordenadores portátiles.

La UAM pone a disposición de sus usuarios herramientas tecnológicas con el fin de mejorar el aprovechamiento de las posibilidades de las nuevas tecnologías en el ámbito de la docencia y el aprendizaje. En este sentido cabe destacar las siguientes:

- **Correo electrónico.** Por ser miembro de nuestra comunidad universitaria, la Universidad abre automáticamente una cuenta de correo electrónico. Esta cuenta tiene muchas ventajas sobre las que ofrecen otras entidades: una gran capacidad, que permite almacenar todo los correos electrónicos sin necesidad de borrarlos,

comunicaciones institucionales, avisos sobre disponibilidad de préstamos inter-campus, convocatorias de becas y otra información de interés.

- **Red inalámbrica WIFI.** La Universidad cuenta con una red inalámbrica accesible en los principales edificios de los campus de Medicina y Cantoblanco, entre ellos la Facultad de Filosofía y Letras.
- **La página del profesor.** La página del profesor (<http://www.uam.es/paginadelprofesor/>) es una herramienta pensada para proporcionar un espacio web donde permitir a los profesores la publicación en red de la información relativa a la docencia que imparten de una forma sencilla y rápida, sin necesidad de disponer de grandes conocimientos técnicos. Del mismo modo permite tener ciertos niveles de interactividad con sus alumnos.

El servicio de Tecnologías de la información apoya la gestión de los asuntos académicos en red tanto para las matrículas como para el anuncio y gestión de becas. Además, los estudiantes pueden consultar en tiempo real el estado de su expediente a través de la plataforma Campus Docente Sigma.

7.1.7 Convenios para prácticas

Las prácticas previstas en el Máster se beneficiarán de los convenios ya firmados por el Departamento de Filología Española o la Facultad de Filosofía con empresas o instituciones de carácter variado.

El Departamento ha firmado hasta el momento convenios con las siguientes instituciones:

- Instituto Cervantes (Ordenación Académica y Gabinete de Prensa)
- Banco de España

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de un programa de prácticas externas a cargo del Delegado del Decano para Prácticas. El programa está en contacto con numerosas empresas e instituciones y el número de convenios, que en la actualidad asciende a 135, aumenta cada día. Además de las acciones que el **Máster en Lengua Española: Investigación y prácticas profesionales** lleve a cabo respecto a las prácticas, este, a través de su Coordinador de prácticas, utilizará la estructura que está gestando la Facultad de Filosofía y Letras para la realización de las prácticas externas por parte de los estudiantes de grado y máster. Con tal objeto, ajustará su programa de prácticas, en el mayor grado posible, al de la Facultad.

7.1.8 Acciones previstas de mejora

La Facultad de Filosofía y Letras tiene previsto acometer las siguientes acciones de mejora a lo largo de los años 2009-2010.

- Instalación de cañones de proyección en todas las aulas.
- Creación de aulas de tamaño medio para la impartición de seminarios o la realización de trabajos prácticos.
- Reforma y división del salón de actos de la Facultad para crear dos salones de actos (capacidad 230 y 100), una sala de grados y una sala de reuniones.

7.2 Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios

La Facultad de Filosofía y Letras, a través de la Unidad de Calidad y Formación, elaboró en abril de 2006 un documento titulado *Necesidades de espacios y equipamientos en el marco de adaptación al Espacio Europeo de la Educación Superior* que señalaba las acciones de mejora que debían emprenderse a la mayor brevedad en el Centro y efectuaba previsiones de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios. Entre las líneas maestras de dicho documento, que implicaba al conjunto de la Facultad de Filosofía y Letras en su cumplimiento antes del curso 2010-2011, destacaban las siguientes propuestas:

- Reconsideración de los espacios en función de los nuevos tipos de docencia, que comportan locales más flexibles y ajustados al tamaño de los grupos de alumnos.
- Equipamiento de todas las aulas con un proyector de vídeo instalado en el techo, protegido mediante algún sistema eficaz de seguridad. Este cañón estaría conectado a una CPU fija. Igualmente, está previsto dotar a todas las aulas con una pantalla de proyección y dos altavoces.
- Mejora en las condiciones de climatización e insonorización de las aulas.
- Estudio de la viabilidad de un modelo de préstamo de ordenadores portátiles a estudiantes.
- Medidas para habilitar salas de estudio colectivo en la Facultad, con el fin de que los estudiantes cuenten con un espacio idóneo para realizar los trabajos en equipo.
- Perfeccionar, en caso necesario, la eventual implantación en los laboratorios de las normas de seguridad e higiene en el trabajo. Igualmente es necesaria la asignación de espacios para el almacenamiento de materiales empleados en prácticas.

En lo que respecta al Departamento de Filología Española, y de acuerdo con sus competencias y posibilidades, merece reseñar lo siguiente:

- Adaptación de los espacios actuales para optimizar los recursos y facilitar y dinamizar las actividades docentes y de investigación relacionadas con el posgrado.
- Actualización periódica de equipos, software e inversión en nuevos instrumentos de acuerdo con el presupuesto anual que tiene asignado.
- Recursos bibliográficos y material docente: adquisición periódica de fondos y adecuados para el posgrado, con cargo al presupuesto del Departamento.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

Se puede llevar a cabo una estimación que anticipe una probable Tasa de Graduación, de Abandono y de Eficiencia para el Máster tomando como referentes fundamentales las Tasas de Graduación, de Abandono y de Eficiencia del Programa de Doctorado en Lengua Española, impartido por el Departamento de Filología Española de la UAM durante los cursos académicos 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006, en la medida en que el **Máster en Lengua Española: Investigación y prácticas profesionales** sustituye a este programa de doctorado.

En los resultados esperados para el máster propuesto se estima que la Tasa de Graduación debe ser superior, por tratarse de un máster orientado a calificar a los estudiantes con destrezas y competencias que les capacite para la investigación y también para el desempeño de ocupaciones en un campo profesional amplio y dinámico en términos de mercado de trabajo, tanto en empresas como en administraciones públicas.

El perfil de entrada del alumnado incluye a jóvenes licenciados que buscan su primer empleo y a funcionarios y trabajadores de las administraciones públicas (sector educación) y empresas (editoriales, medios de comunicación, gestión cultural) que requieren profundizar en sus conocimientos para desarrollar con mayor eficacia sus funciones. Este colectivo muestra, según los análisis efectuados en las fases previas al diseño del Master, una elevada motivación, de manera que su participación en el mismo garantizará una Tasa de Graduación superior a la calculada en este documento.

Por otra parte, en el programa del máster se incluye la realización de prácticas en instituciones, con el objeto de incentivar una mayor motivación entre los alumnos para la finalización de los estudios de posgrado. Este es otro factor que permite asumir que la Tasa de Graduación del futuro master será, muy probablemente, superior al 80 %

La Tasa de Abandono, considerando a los alumnos que no han finalizado la etapa de formación y no se han matriculado en el año que correspondía ni el siguiente, sobreestima el grado de abandono de los estudios, puesto que son relativamente frecuentes situaciones en las que los estudiantes abandonan la formación por desarrollar labores profesionales incompatibles u otros asuntos personales, y al cabo de tres o cuatro años retoman la formación.

La Tasa de Abandono del máster será, muy probablemente, inferior a la aquí calculada teniendo en cuenta el enfoque mixto (profesional e investigador) del máster y el ámbito laboral para el que se califica a los alumnos, su perfil y el hecho de que parte de ellos se encuentren trabajando y consideren necesario avanzar en su cualificación, mediante la realización del posgrado, para realizar con mayor eficacia sus labores profesionales. Se considera que puede reducirse al 15%.

Por último, es muy probable que la Tasa de Eficiencia, estimada de acuerdo al mismo procedimiento, esté infravalorada, porque existe una práctica relativamente habitual entre los alumnos según la cual, a la hora de matricularse, optan por hacerlo en un número de materias mayor que el necesario como estrategia para, una vez comprobado personalmente el contenido y el enfoque de las materias, elegir finalmente aquellas que les generan mayor interés y abandonar el resto. También es frecuente que exista una pequeña proporción de alumnos, especialmente motivados, que por interés intelectual eligen libremente un número de materias mayor que el necesario para obtener los créditos requeridos.

En resumen, se estima que las tasas pueden situarse en los siguientes valores:

Tasa de Graduación: 80%

Tasa de Abandono: 15%

Tasa de Eficiencia: 85%

8.2 Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

El progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se verificarán de manera continuada a través de los mecanismos previstos en el Sistema de la Garantía de Calidad del Posgrado con que se dotará el Máster. **El Trabajo Fin de Máster es también un método para la valoración global del progreso de los estudiantes y de los resultados del aprendizaje.**

En el informe anual está previsto contemplar distintos indicadores que serán mejorados en su diseño y tratamiento por medio de una “Acción de Mejora” (“Selección y tratamiento de indicadores estandarizados para la evaluación de la calidad del Máster”), solicitada a la Facultad de Filosofía y Letras de la UAM, a la que se hace referencia en el epígrafe 9 (“Sistema de garantía de calidad del Título”). Los resultados servirán de base para abordar los problemas o desajustes que puedan detectarse en un plan de mejora, que deberá gestionar en su desarrollo la Comisión de Coordinación del Máster.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) aprobado en Junta de Facultad al que se acogen todas sus titulaciones de grado y posgrado (<http://www.uam.es/centros/filoyletras/calidad/calidad/SGIC/sgic.htm>). El SGIC comprende un conjunto de procedimientos que contemplan (a) la obtención de información sobre el máster y (b) la valoración de dichos indicadores para la mejora continua del máster a través de la puesta en marcha permanente de acciones de mejora. El SGIC detalla los siguientes aspectos:

1. Responsables del sistema de garantía de la calidad.
2. Procedimientos para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.
3. Procedimientos para la evaluación y mejora de la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.
4. Procedimientos para la evaluación y mejora de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción de los estudiantes con la formación recibida.
5. Procedimientos para la evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en la titulación, así como los mecanismos para publicar información y atender sugerencias y reclamaciones; y los criterios y procedimientos para una eventual supresión del título.

La función principal del SGIC es la implantación de procedimientos públicos y sistemáticos para el óptimo desarrollo de la titulación, orientados tanto a la satisfacción de los diferentes grupos de interés como a la consecución de resultados. Para ello, el SGIC constituye una herramienta para:

1. Definir los medios para el desarrollo de la función de calidad en el máster.
2. Coordinar la recopilación de indicadores sobre el desarrollo del máster.
3. Coordinar el análisis y la valoración de los resultados.
4. Proponer e implantar las acciones de mejora precisas.
5. Llevar a cabo el seguimiento de los planes de mejora emprendidos.

Los responsables de la implantación y el seguimiento del SGIC de la titulación son la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de Filosofía y Letras, la Unidad de Calidad y Formación (UCF) de Filosofía y Letras y el propio título.

La CGC del Centro estará compuesta por el Decano o la persona en quien delegue (que actuará como Presidente), el coordinador de Calidad (que actuará como Secretario), una representación de las titulaciones oficiales (a través de los representantes en la Unidad de Calidad y Formación y los responsables de títulos oficiales) y un representante de los sectores universitarios de acuerdo con lo dispuesto en los reglamentos de Junta de Centro que deberá incluir una representación de los estudiantes matriculados en el Centro y del PAS adscrito al mismo. Los miembros de la CGC serán elegidos por el periodo establecido en el Reglamento de la Junta de Facultad. Para fomentar la participación de todos los grupos de interés, el

Decano invitará a dos expertos externos a las reuniones de la CGC en que sea preciso su consejo.

A grandes rasgos, el procedimiento para el análisis de indicadores conducente a la mejora continua es el siguiente:

1. La Comisión de Coordinación solicita al Decano u órgano que proceda la información de que disponga para el análisis y valoración de los indicadores sobre la calidad del programa formativo. Dichos indicadores deberán contemplar al menos aquellos elementos de análisis recogidos en el programa VERIFICA de la ANECA: resultados de aprendizaje, profesorado, prácticas externas, programas de movilidad, inserción laboral, satisfacción con la formación, satisfacción de los colectivos implicados en el título, sugerencias o reclamaciones; publicación de información y criterios para la extinción del título.
2. La Comisión de Coordinación:
 - a) Recibe la información.
 - b) Analiza los indicadores y emite un informe sobre el cumplimiento de los objetivos fijados por la titulación al respecto.
 - c) Elabora un plan de mejora para abordar los problemas detectados, que eleva a la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad para su consideración.
 - d) Una vez aprobado el plan, implanta las acciones de mejora que sean de su competencia.
 - e) Elabora un informe anual que remite a la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad.
3. La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad:
 - a) Recibe los informes y propuestas de mejora remitidos por las titulaciones del centro.
 - b) Evalúa los informes y propuestas de mejora; propone las revisiones de los informes que considere oportunas; y elabora un informe global y un plan conjunto de acciones de mejora que unifiquen las propuestas comunes y recojan la diversidad de los distintos títulos.
 - c) Los eleva a la Junta de Facultad para su consideración y/o aprobación.
4. La Junta de Facultad aprueba, si procede, el plan de acciones de mejora y encomienda su ejecución a la Comisión de Coordinación.
5. El Coordinador de Calidad de la Facultad, una vez aprobado dicho plan, coordina y supervisa la ejecución de las acciones de mejora allí contenidas con la colaboración de la Unidad de Calidad y Formación; y elabora un informe anual sobre el seguimiento del SGIC en las titulaciones de la Facultad.

Las fichas de procedimiento del SGIC, las acciones de mejora propuestas en el momento de verificación de los nuevos títulos y los documentos asociados al SGIC están publicados en la página web de la Unidad de Calidad y Formación (UCF) de la Facultad de

Filosofía y Letras (<http://www.uam.es/centros/filoyletras/calidad/index.htm>), a cargo del Vicedecanato de Calidad e Innovación Docente (calidad.filosofia@uam.es). En esta página web se publicarán las actualizaciones del SGIC y los procesos encaminados al seguimiento continuado del manual de calidad de las titulaciones de la Facultad.

Para garantizar la implantación y el seguimiento del SGIC, en cuanto la titulación haya sido verificada se constituirá su Comisión de Coordinación en Junta de Facultad, de modo que las acciones de mejora previstas en esta memoria comiencen a llevarse a cabo antes de la implantación del nuevo título.

ADENDA

Para garantizar la alineación con la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad, que centraliza la gestión de calidad en el centro, el máster dispone de un **Protocolo de Autoevaluación** elaborado por la Comisión de Coordinación y detallado a continuación.

9.1. Responsables del sistema de garantía de la calidad del título

La Comisión de Coordinación del Máster es responsable de la aprobación de los indicadores evaluados por el Protocolo de Autoevaluación; recibe los informes de seguimiento determinados por el Protocolo; y diseña, pone en marcha y realiza el seguimiento de las acciones de mejora resultantes de dicho Protocolo, incorporando además las recomendaciones que la Facultad de Filosofía y Letras emita a través de las actualizaciones del SGIC.

La Comisión de Coordinación del máster designará a un Coordinador del Protocolo de Evaluación que será responsable de la obtención de los indicadores de autoevaluación aprobados por la Comisión de Coordinación; de procesar y analizar la información obtenida; y de elaborar el **Informe Anual de Autoevaluación** que se presentará a la Comisión de Coordinación y la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad al finalizar el periodo lectivo del programa.

Igualmente, la Comisión de Coordinación del máster designará un coordinador de Inserción Laboral que será responsable del desarrollo y mantenimiento de la Bolsa de Trabajo específica de la titulación, así como de elaborar anualmente un **Informe de Seguimiento de Inserción Laboral** que se presentará a la Comisión de Coordinación para su inclusión en el informe anual.

9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

El **Protocolo de Autoevaluación** permite el seguimiento de los siguientes aspectos:

- Análisis y adecuación de la calidad de la docencia impartida en la titulación a la luz de los indicadores aprobados por la Comisión de Coordinación.
- Análisis y adecuación de los contenidos de los diferentes módulos y su ajuste a los objetivos y competencias del título, haciendo hincapié en aquellos aspectos relacionados con la coordinación e interdisciplinariedad de las distintas materias.
- Análisis y adecuación de las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje que dan cuenta del grado de autonomía del estudiante y de su interacción con el profesorado y resto de alumnado.
- Análisis y adecuación entre la carga de trabajo y su valoración en créditos ECTS.
- Análisis y adecuación del sistema de acción tutorial.

- Análisis y adecuación de los sistemas de evaluación para la medición de la adquisición de competencias.

A través del Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional se pasan anualmente **encuestas de satisfacción** tanto al alumnado como al profesorado. Estas encuestas incluyen una batería de preguntas cerradas en las que se evalúan aspectos relativos al máster en su conjunto y la docencia de asignaturas en particular. Las encuestas incluyen también secciones abiertas para reseñar aspectos positivos y negativos del máster, así como sugerencias y comentarios adicionales. Estos indicadores se unen a los proporcionados por los coordinadores de Prácticum e Inserción Laboral, y con todos ellos se elabora el Informe Anual de Autoevaluación, que incluye un plan de mejora continua. Este plan incluye las estrategias y acciones para:

- a) Solucionar los problemas detectados en el curso correspondiente.
- b) Dar seguimiento a los problemas detectados en los dos cursos inmediatamente anteriores.
- c) Incorporar mejoras e innovaciones.
- d) Documentar las buenas prácticas identificadas en el curso correspondiente.

Descripción del procedimiento

1. El Coordinador del Protocolo de Autoevaluación vela por la aplicación de encuestas anuales al alumnado y los coordinadores docentes de cada materia; realiza el conteo y análisis de las encuestas y, una vez procesadas, procede a la elaboración del Informe Anual de Autoevaluación.
2. Simultáneamente, el Coordinador de Inserción Laboral realizará el informe de seguimiento referido a la inserción laboral. Dicho informe se presentará a la Comisión de Coordinación del máster al finalizar el periodo lectivo del programa para su inclusión en el informe global.
3. La Comisión de Coordinación del máster recibe el **Informe Anual de Autoevaluación**, y el **Informe de Seguimiento de Inserción Laboral** y, con esta información, revisa el **Plan de Mejora Continua** de los dos años inmediatamente posteriores y elabora la versión actualizada del mismo para su implementación en el nuevo curso.

9.3. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

9.3.1. Prácticas externas

El prácticum, concebido para garantizar un nexo entre los contenidos académicos del título y la actividad profesional, es un componente optativo del currículo del máster. En todos los casos, las prácticas se realizan en instituciones y empresas con las que la UAM tiene firmado un convenio de colaboración educativa.

El coordinador del prácticum tiene entre sus funciones (i) coordinar la evaluación de las prácticas de los estudiantes a la vista de su memoria de prácticas y del informe emitido por el tutor profesional, así como (ii) recibir retroalimentación acerca de los convenios, tanto por parte

de los estudiantes como de las instituciones y empresas, a través de encuestas específicas que son procesadas para la elaboración del Informe de Evaluación del Prácticum.

9.3.2. Programas de movilidad

La normativa institucional y los procedimientos de recogida y análisis de información para la mejora de los programas de movilidad figuran en las fichas E3-F3 y E3-F4 del SGIC de Filosofía y Letras.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los egresados y la satisfacción con la formación recibida

El análisis de la inserción laboral se basará inicialmente en la documentación aportada por el Observatorio de Empleo de la UAM y el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria. Adicionalmente, desde la Comisión de Coordinación del máster se diseñará una base de datos con la que se realizará el seguimiento del perfil y la situación laboral de estudiantes y egresados, de la bolsa de trabajo de la titulación, y de la satisfacción de estudiantes y egresados con la formación recibida.

Las encuestas diseñadas por la Comisión de Coordinación del máster permitirán conocer la siguiente información de los estudiantes y egresados del máster:

- Situación y perfil laboral de los estudiantes al ingresar en el máster.
- Percepción de la adquisición de competencias y herramientas acordes a los objetivos del máster al finalizar el programa.
- Situación y perfil laboral de los estudiantes al finalizar el programa.
- Situación y perfil laboral de los egresados 12 meses después de haber finalizado el programa.
- Percepción del valor en el mercado laboral de los conocimientos y capacidades adquiridos durante el programa 12 meses después de haber finalizado el máster.

Además, el intercambio de información entre instituciones contratantes de la Bolsa de Trabajo de la titulación y los candidatos que acceden a las mismas permite generar datos sobre tasas de contratación, perfiles de puestos y condiciones de trabajo relevantes para los egresados del máster, que se reflejan anualmente en el Informe de Inserción Laboral.

9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

La Comisión de Coordinación del máster conocerá el nivel de satisfacción de los colectivos implicados a través de los informes anuales de Autoevaluación, Prácticum e Inserción Laboral. Las sugerencias que se deriven de dichos informes se atenderán a través del Plan de Mejora Continua, que se revisa y actualiza anualmente y que atenderá las reclamaciones a través de los protocolos institucionales existentes, de acuerdo con los procedimientos descritos en el SGIC de Filosofía y Letras. Estos informes, así como los sucesivos planes de mejora, estarán publicados en la página web de la titulación.

Para la eventual supresión del título se aplicarán los criterios institucionales detallados en el último epígrafe del SGIC de Filosofía y Letras, ficha E5-F6.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La previsión al respecto es comenzar a impartir el **Máster en Lengua Española: Investigación y prácticas profesionales** en el curso 2010-11, supuesto que su aprobación sea realizada en tiempo y forma por las instancias competentes.

10.2. Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

La Comisión de Coordinación del máster concretará los criterios de adaptación de los estudiantes procedentes del actual Máster de Lengua Española. Investigación y prácticas profesionales, que está desarrollando actualmente el Departamento de Filología Española al nuevo título de Máster y propondrá una resolución a las peticiones de convalidación presentadas por ellos. A tal fin, se propone la siguiente Tabla de Convalidaciones:

Asignaturas RD 56 / 2005	Asignaturas RD 1393 / 2007
Teorías y métodos de investigación en gramática del español	Teorías y métodos de investigación en gramática del español
Metodología de la investigación filológica	Metodología de la investigación filológica
Métodos de investigación en análisis del discurso	Temas de análisis del discurso
Metodología de la investigación sobre el léxico	Metodología de la investigación sobre el léxico
Fundamentos de lengua española para la investigación psicolingüística	Fundamentos de lengua española para la investigación psicolingüística
Temas de morfología del español	Temas de morfología del español
Temas de sintaxis del español	Temas de sintaxis del español
Relaciones entre el léxico y la sintaxis	Relaciones entre el léxico y la sintaxis
Relaciones entre sintaxis y discurso	Temas de análisis del discurso
Relaciones entre fonética y sintaxis	Fonología y gramática: relaciones diacrónicas
Cambio y evolución sintáctica en español	Cambio y evolución sintáctica en español
Historia del léxico español	Historia del léxico español
Variación y cambio en el español de España	Variación y cambio en el español de España
Variación y cambio en el español de América	Variación y cambio en el español de América
Fonología y gramática: relaciones diacrónicas	Fonología y gramática: relaciones diacrónicas
Arabismos en la lengua española	Arabismos en la lengua española
Análisis del discurso escrito	Temas de análisis del discurso
Léxico del español actual	Léxico del español actual
Fraseología del español actual	Fraseología del español actual
Terminología	Terminología
El discurso en los medios de comunicación	Temas de análisis del discurso
Crítica textual: la transmisión manuscrita	Crítica textual: la transmisión manuscrita
Introducción a la paleografía, y a la codicología	Introducción a la paleografía, y a la codicología
Bibliografía, material y edición de textos	Bibliografía, material y edición de textos

impresos en los S. de O.	impresos en los S. de O.
Metodología de la enseñanza-aprendizaje del español como lengua extranjera	Metodología de la enseñanza e investigación del español como segunda lengua
La enseñanza y el aprendizaje de contenidos: gramática, vocabulario y pronunciación del español como lengua extranjera.	La enseñanza y el aprendizaje de contenidos: gramática, léxico y pronunciación del español como segunda lengua
Lengua española, educación e inmigración	Cultura, multiculturalidad e interculturalidad en el ámbito del español

Las asignaturas no incluidas en la presente tabla serán reconocidas a juicio de la Comisión teniendo en cuenta las correspondientes competencias.

El procedimiento de convalidación se ajustará a las directrices que de forma general establecen la Universidad y en particular la Facultad de Filosofía y Letras en su *Normativa de reconocimiento de créditos en másteres oficiales*, aprobada en Junta de Facultad en 2008, y disponible en:

<http://www.uam.es/centros/filoyletras/PaginalNFO/normativaordenacionacademica.doc>

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título

La puesta en marcha del Máster coincidirá temporalmente con la extinción del actual *Máster en Lengua Española. Investigación y prácticas profesionales (RD 56 / 2005)*.